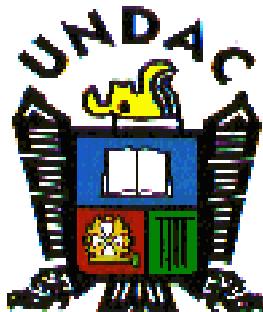


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría
y su incidencia en el incremento de la recaudación tributaria del
distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024**

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores:

Bach. Rebeca Lizbeth ESCOBAR INGA

Bach. Richar Cristhian VILCA LLANTO

Asesor:

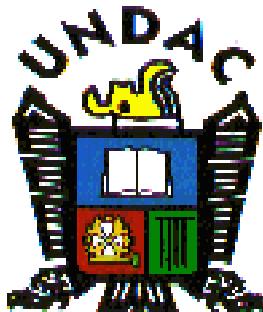
Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO

Cerro de Pasco – Perú – 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría
y su incidencia en el incremento de la recaudación tributaria del
distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN
PRESIDENTE

Dr. Julián Cipriano ROJAS GALLUFFI
MIEMBRO

Dra. Jhanet Elizabeth CARHUARICRA ESPINOZA
MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Unidad de Investigación

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 051-2025

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Rebeca Lizbeth, ESCOBAR INGA y Richar Cristhian, VILCA LLANTO

Escuela de Formación Profesional

Contabilidad

Tipo de trabajo:

Tesis

Título del trabajo

La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024

Asesor:

Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO

Índice de Similitud: 18%

Calificativo

APROBADO

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general; asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. Envío en la fecha el reporte completo de Turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 000113-2025-UNDAC/DFCEC.

Cerro de Pasco, 02 de noviembre del 2025



Firmado digitalmente por BERNALDO
FAUSTINO Carlos David FAU
20154605046 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.11.2025 10:21:53 -05:00

Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO
Director de la Unidad de Investigación-FACEC

DEDICATORIA

A Dios, por darnos fortaleza en los momentos difíciles, sabiduría para seguir adelante y esperanza para alcanzar nuestras metas. Sin su guía, este logro no habría sido posible.

Dedicamos este trabajo a nuestros padres, por su amor incondicional, su esfuerzo y por habernos enseñado el valor del estudio y la perseverancia. A nuestras familias, por ser nuestra mayor motivación y por acompañarnos en cada paso de este camino académico. Este logro es también suyo.

Nos dedicamos este logro a nosotros mismos, por no rendirnos, por levantarnos cada vez que fue necesario y por haber creído que los sueños, con esfuerzo y disciplina, se pueden alcanzar.

AGRADECIMIENTO

Con profundo respeto y gratitud, agradecemos a nuestros docentes de la carrera de Contabilidad, quienes con su conocimiento, dedicación y pasión nos inspiraron a alcanzar nuevas metas. Su guía constante y compromiso con nuestra formación han sido fundamentales en este camino académico. Este logro es un testimonio de su invaluable labor y legado en nuestra preparación profesional.

Agradecemos profundamente a Dios, fuente de sabiduría, fortaleza y esperanza, por guiarnos en cada paso de nuestra formación profesional y por brindarnos la perseverancia necesaria para culminar con éxito esta investigación titulada “*La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha*”.

Extendemos nuestro sincero reconocimiento a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC), por abrirnos las puertas del conocimiento y contribuir a nuestro desarrollo académico y personal.

Agradezco de manera especial al Dr. Carlos David Bernaldo Faustino, nuestro asesor de tesis, por su valiosa orientación, paciencia y compromiso durante todo el proceso de elaboración de este trabajo.

RESUMEN

El objetivo del estudio fue determinar si la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024, se empleó el tipo de investigación aplicada, con un nivel correlacional, el método empleado fue el hipotético – deductivo y con un diseño no experimental/transversal, se contó con una población de 84 contribuyentes de rentas de primera categoría, activos y registrado según base de datos de la Sunat, en el distrito de Yanacancha y una muestra de 69 contribuyentes.

Según Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.849 positiva alta con un p-valor = 0.001 < 0.05, donde se rechaza la hipótesis nula.

Para la hipótesis específica 1 Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.874 positiva alta con un p-valor = 0.000 < 0.05, donde se rechaza la hipótesis nula.

Para la hipótesis específica 2 Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.890 positiva moderada con un p-valor = 0.001 < 0.05, donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos.

Para la hipótesis específica 3 Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.899 positiva fuerte con un p-valor = 0.002 < 0.05, donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: existe incidencia significativa entre la auditoría tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría y el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

Palabras Clave: Formalización de pago, formalización tributaria, cultura tributaria, auditoria tributaria y recaudación tributaria.

ABSTRACT

The objective of this study was to determine if the formalization of first-category income tax payments impacts the increase in tax revenue in the district of Yanacancha, Pasco province, in 2024. The research employed an applied, correlational approach, using a hypothetical-deductive method and a non-experimental/cross-sectional design. The population consisted of 84 active, registered first-category income taxpayers in the Yanacancha district, as recorded in the SUNAT database, and a sample of 69 taxpayers was selected.

According to the Spearman's rho statistical results, the correlation coefficient was 0.849, indicating a strong positive correlation with a p-value of 0.001 (<0.05), leading to the rejection of the null hypothesis. For specific hypothesis 1, the Spearman's rho statistical results show a strong positive correlation coefficient of 0.874 with a p-value of $0.000 < 0.05$, leading to the rejection of the null hypothesis.

For specific hypothesis 2, the Spearman's rho statistical results show a moderate positive correlation coefficient of 0.890 with a p-value of $0.001 < 0.05$, leading to the rejection of the null hypothesis.

For specific hypothesis 3, the Spearman's Rho statistical results show a strong positive correlation coefficient of 0.899 with a p-value of $0.002 < 0.05$, leading to the rejection of the null hypothesis. Therefore, we conclude that there is a significant correlation between tax audits of first-category income taxpayers and the increase in tax revenue in the Yanacancha district, Pasco province, in 2024.

Keywords: Payment formalization, tax formalization, tax culture, tax audit, and tax revenue.

INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis denominada: “**La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024**”, trabajo de investigación que ha sido elaborado bajo los lineamientos del reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

En el contexto económico actual del Perú, la recaudación tributaria constituye una de las principales fuentes de ingresos del Estado para financiar el gasto público y promover el desarrollo sostenible de las regiones. Sin embargo, uno de los retos más persistentes que enfrenta la administración tributaria es la informalidad, especialmente en los sectores vinculados al arrendamiento de bienes inmuebles, los cuales están sujetos al pago del impuesto a la renta de primera categoría. Esta situación genera una brecha significativa entre los ingresos potenciales y los efectivamente recaudados, afectando directamente la capacidad fiscal del Estado y el desarrollo de los gobiernos locales.

En el distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, se observa una problemática similar, donde un porcentaje considerable de propietarios de inmuebles que perciben rentas no formalizan adecuadamente sus ingresos ni cumplen con las obligaciones tributarias correspondientes. Esto se traduce en una menor recaudación del impuesto a la renta y limita los recursos disponibles para la ejecución de obras y servicios públicos.

La presente investigación tiene como finalidad analizar la incidencia de la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha durante el año 2024, identificando los factores que influyen en el cumplimiento tributario, así como las políticas y estrategias aplicadas por la administración tributaria para fomentar la formalidad.

El presente trabajo de investigación está compuesto de cuatro capítulos muy importantes y que a continuación se detalla:

En el Capítulo I: consideramos el Problema de Investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y Discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para determinar la relación de las variables.

La investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, se concluyó que, la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría incidió significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

Los Autores

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema	1
1.1.1.	A nivel internacional.....	1
1.1.2.	A nivel nacional	3
1.1.3.	A nivel local.....	7
1.2.	Delimitación de la investigación	11
1.3.	Formulación del problema.....	12
1.3.1.	Problema general	12
1.3.2.	Problemas específicos.....	12
1.4.	Formulación de objetivos	12
1.4.1.	Objetivo general.....	12
1.4.2.	Objetivos específicos	13
1.5.	Justificación de la investigación.....	13
1.5.1.	Justificación teórica	13
1.5.2.	Justificación práctica.....	13

1.5.3. Justificación metodológica	14
1.5.4. Justificación social.....	14
1.6. Limitaciones de la investigación	14

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio	15
2.1.1. Nacionales.....	15
2.1.2. Internacionales.....	18
2.2. Bases teóricas - científicas.....	20
2.2.1. Formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría....	20
2.2.2. Incremento de la recaudación tributaria.....	31
2.3. Definición de términos básicos	37
2.4. Formulación de hipótesis.....	39
2.4.1. Hipótesis general.....	39
2.4.2. Hipótesis específicas.....	39
2.5. Identificación de variables.....	39
2.6. Definición operacional de variables e indicadores	40

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación	42
3.2. Nivel de investigación.....	42
3.3. Métodos de la investigación	43
3.4. Diseño de investigación.....	43
3.5. Población y muestra	44
3.5.1. Población	44

3.5.2. Muestra	44
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	45
3.6.1. Técnica.....	45
3.6.2. Instrumento.....	45
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	46
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	47
3.9. Tratamiento estadístico.....	47
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica	48

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo	49
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	50
4.3. Prueba de hipótesis	78
4.4. Discusión de resultados	89

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BIBLIOGRÁFIA

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	40
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad	47
Tabla 3 ¿Cree usted que la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría es importante para el progreso de la economía en el distrito de Yanacancha?	50
Tabla 4 ¿Considera usted que el registro en el RUC es un factor clave para la formalización de contribuyentes de rentas de primera categoría?.....	51
Tabla 5 ¿Considera usted que la firma de un contrato de arrendamiento contribuye a la transparencia de los ingresos declarados?	52
Tabla 6 ¿Considera usted que una mayor educación financiera por parte de la Sunat, podría mejorar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de primera categoría?.....	53
Tabla 7 ¿Cree usted que el desconocimiento de normativas tributarias afecta el pago del impuesto a la renta de primera categoría?	54
Tabla 8 ¿Considera usted que el pago oportuno de los impuestos de rentas de primera categoría es una responsabilidad cívica esencial?	55
Tabla 9 ¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría es perjudicial para la economía del país?.....	56
Tabla 10 ¿Cree usted que el pago puntual del impuesto a la renta de primera categoría mejora la credibilidad del contribuyente?	57
Tabla 11 ¿Considera usted que la SUNAT realiza auditorias tributarias a los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de Yanacancha?.....	58
Tabla 12 ¿Cree usted que una mayor fiscalización tributaria reduciría la evasión fiscal de contribuyentes de rentas de primera categoría?.....	59

Tabla 13 ¿Considera usted que la auditoria tributaria ayuda en la formalización de pago de los contribuyentes de rentas de primera categoría?	60
Tabla 14 ¿Cree usted que la auditoría tributaria fomenta el cumplimiento voluntario del pago de impuestos para el incremento de la recaudación tributaria?	61
Tabla 15 ¿Considera usted que los pagos a cuenta de rentas de primera categoría ayudan en el incremento de la recaudación tributaria a favor del Estado?	62
Tabla 16 ¿Considera usted que, el porcentaje del 5% de los ingresos brutos, son adecuados para el pago del impuesto a la renta de primera categoría?	63
Tabla 17 ¿Está usted de acuerdo que, si su inquilino no le cancela el monto del alquiler, igual está obligado a pagar el impuesto a la renta de primera categoría?	64
Tabla 18 ¿Cree usted que la SUNAT deba mejorar el proceso de recaudación tributaria a las personas naturales con propiedades?	65
Tabla 19 ¿Considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejora la recaudación tributaria?	66
Tabla 20 ¿Cree usted que la simplificación de los procedimientos tributarios fomentaría una mayor recaudación de renta de primera categoría?	67
Tabla 21 ¿Considera usted que la educación cívico-tributaria de los contribuyentes de rentas de primera categoría, incrementa la recaudación tributaria?	68
Tabla 22 ¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria de los arrendadores es una de las principales causas de la evasión fiscal?	69
Tabla 23 ¿Cree usted que, la informalidad influye en el incremento de la evasión tributaria en el distrito de la Yanacancha?	70
Tabla 24 ¿Cree usted que las fiscalizaciones tributarias reducen la evasión tributaria generados por los contribuyentes de rentas de primera categoría?	71

Tabla 25 ¿Está usted de acuerdo que las infracciones administrativas de SUNAT son eficaces para reducir la elusión fiscal generada por los arrendadores?	72
Tabla 26 ¿Considera usted que la elusión tributaria genera desigualdad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de contribuyentes de rentas de primera categoría?.....	73
Tabla 27 ¿Considera usted que las reformas tributarias mejoran la recaudación fiscal?74	
Tabla 28 ¿Cree usted que se necesitan nuevas reformas tributarias para hacer más eficiente la recaudación tributaria?.....	75
Tabla 29 ¿Considera usted que el personal de la SUNAT realiza una buena labor en su proceso de recaudación del impuesto a la renta por alquileres?.....	76
Tabla 30 ¿Está usted de acuerdo que, deben recibir de manera permanente los arrendadores una infracción por no pagar a tiempo el impuesto a la renta de primera categoría?.....	77
Tabla 31 Prueba de normalidad.....	79
Tabla 32 Correlaciones: Formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría (Agrupada) e incremento de la recaudación tributaria (Agrupada)	82
Tabla 33 Correlaciones: Formalización tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría (Agrupada) e incremento de la recaudación tributaria (Agrupada)	84
Tabla 34 Correlaciones: Cultura tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría (Agrupada) e incremento de la recaudación tributaria (Agrupada)	86
Tabla 35 Correlaciones: Auditoría tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría (Agrupada) e incremento de la recaudación tributaria (Agrupada)	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 ¿Cree usted que la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría es importante para el progreso de la economía en el distrito de Yanacancha?	50
.....	50
Gráfico 2 ¿Considera usted que el registro en el RUC es un factor clave para la formalización de contribuyentes de rentas de primera categoría?.....	51
Gráfico 3 ¿Considera usted que la firma de un contrato de arrendamiento contribuye a la transparencia de los ingresos declarados?	52
Gráfico 4 ¿Considera usted que una mayor educación financiera por parte de la Sunat, podría mejorar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de primera categoría?.....	53
Gráfico 5 ¿Cree usted que el desconocimiento de normativas tributarias afecta el pago del impuesto a la renta de primera categoría?	54
Gráfico 6 ¿Considera usted que el pago oportuno de los impuestos de rentas de primera categoría es una responsabilidad cívica esencial?	55
Gráfico 7 ¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría es perjudicial para la economía del país?.....	56
Gráfico 8 ¿Cree usted que el pago puntual del impuesto a la renta de primera categoría mejora la credibilidad del contribuyente?	57
Gráfico 9 ¿Considera usted que la SUNAT realiza auditorias tributarias a los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de Yanacancha?.....	58
Gráfico 10 ¿Cree usted que una mayor fiscalización tributaria reduciría la evasión fiscal de contribuyentes de rentas de primera categoría?.....	59
Gráfico 11 ¿Considera usted que la auditoria tributaria ayuda en la formalización de pago de los contribuyentes de rentas de primera categoría?	60

Gráfico 12 ¿Cree usted que la auditoría tributaria fomenta el cumplimiento voluntario del pago de impuestos para el incremento de la recaudación tributaria?	61
Gráfico 13 ¿Considera usted que los pagos a cuenta de rentas de primera categoría ayudan en el incremento de la recaudación tributaria a favor del Estado?	62
Gráfico 14 ¿Considera usted que, el porcentaje del 5% de los ingresos brutos, son adecuados para el pago del impuesto a la renta de primera categoría?	63
Gráfico 15 ¿Está usted de acuerdo que, si su inquilino no le cancele el monto del alquiler, igual está obligado a pagar el impuesto a la renta de primera categoría?	64
Gráfico 16 ¿Cree usted que la SUNAT deba mejorar el proceso de recaudación tributaria a las personas naturales con propiedades?.....	65
Gráfico 17 ¿Considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejora la recaudación tributaria?	66
Gráfico 18 ¿Cree usted que la simplificación de los procedimientos tributarios fomentaría una mayor recaudación de renta de primera categoría?	67
Gráfico 19 ¿Considera usted que la educación cívico-tributaria de los contribuyentes de rentas de primera categoría, incrementa la recaudación tributaria?	68
Gráfico 20 ¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria de los arrendadores es una de las principales causas de la evasión fiscal?	69
Gráfico 21 ¿Cree usted que, la informalidad influye en el incremento de la evasión tributaria en el distrito de la Yanacancha?	70
Gráfico 22 ¿Cree usted que las fiscalizaciones tributarias reducen la evasión tributaria generados por los contribuyentes de rentas de primera categoría?	71
Gráfico 23 ¿Está usted de acuerdo que las infracciones administrativas de SUNAT son eficaces para reducir la elusión fiscal generado por los arrendadores?.....	72

Gráfico 24; Considera usted que la elusión tributaria genera desigualdad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de contribuyentes de rentas de primera categoría?.....	73
Gráfico 25 ¿Considera usted que las reformas tributarias mejoran la recaudación fiscal?	74
Gráfico 26 ¿Cree usted que se necesitan nuevas reformas tributarias para hacer más eficiente la recaudación tributaria?.....	75
Gráfico 27 ¿Considera usted que el personal de la SUNAT realiza una buena labor en su proceso de recaudación del impuesto a la renta por alquileres?.....	76
Gráfico 28 ¿Está usted de acuerdo que, deben recibir de manera permanente los arrendadores una infracción por no pagar a tiempo el impuesto a la renta de primera categoría?.....	77

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

1.1.1. A nivel internacional

En el contexto internacional, la formalización tributaria constituye un eje fundamental para fortalecer la recaudación fiscal y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Diversos países latinoamericanos enfrentan dificultades en la ampliación de su base tributaria, principalmente debido a la alta informalidad económica y al bajo cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Según informes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la evasión del impuesto sobre la renta en la región supera el 6% del Producto Bruto Interno (PBI), lo que evidencia la debilidad de los sistemas tributarios y la falta de mecanismos eficaces de control y fiscalización.

En Europa, para ser más específicos en España, según el blog de MAPFRE, en la actualidad, el 24.9% de viviendas en España son de alquiler,

frente al 75.1% en régimen de propiedad. No obstante, según previsiones de los expertos, en un futuro próximo los alquileres se convertirán en una opción elegida por el 40% de la población, a pesar de este ritmo creciente, aun muchos desconocen los gastos que deben asumir.

El impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) es el principal impuesto que debe pagar el propietario por el alquiler de una vivienda, hasta 12,450 euros retención del 19%, desde 12450 a 20199 euros , retención del 24%, hasta 35199 euros retención del 30% es un tributo de tipo personal, progresivo y directo que grava el incremento de su patrimonio en el transcurso de un año, los ingresos obtenidos por dicho alquiler deben declararse a Hacienda como rendimientos de capital inmobiliario.

A los pequeños propietarios que tengan una vivienda “tensionada” (que es una novedad de la Ley de Vivienda de 2023) se les aplicaran incentivos fiscales en el IRPF para poner su vivienda en alquiler en dichas zonas. Estas son las bonificaciones que se harán efectivas a partir del 2024:

- 50% a todos los propietarios que alquilen su vivienda.
- 60% cuando si la vivienda ha sido rehabilitada
- 70% si se alquila por primera vez a jóvenes de entre 18 y 35 años
- 90% si la renta inicial se hubiera rebajado en más de un 5% en relación con la última renta del anterior contrato de arrendamiento de la misma vivienda, una vez aplicada, en su caso, la cláusula de actualización anual del contrato anterior.

En países como México, Colombia y Chile, se han implementado estrategias de formalización y digitalización del sistema tributario, con resultados positivos en la recaudación de impuestos directos. No obstante, aún persisten

deficiencias en la declaración de rentas de primera categoría, especialmente en el arrendamiento de bienes inmuebles, donde el incumplimiento fiscal se debe a la informalidad en los contratos, el desconocimiento de las normas y la falta de incentivos para la regularización.

Un caso notable de evasión fiscal relacionada con el alquiler de propiedades se ha observado en Londres, donde se estima que alrededor de 13.000 propietarios omiten declarar sus ingresos por alquileres, lo que representa una pérdida fiscal significativa para el Estado, calculada en aproximadamente 200 millones de libras (Collinson, 2017). Además, en India, solo el 36% de los ciudadanos cumplen con sus obligaciones fiscales, lo que refleja una falta de formalización que limita la capacidad recaudatoria del Estado (Helhel y Ahmed, 2014). En países como Nueva Zelanda, la constante modificación de las leyes tributarias y la complejidad del sistema fiscal también contribuyen a niveles bajos de cumplimiento (Sawyer, 2016).

Estos antecedentes internacionales demuestran que la formalización del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría no solo depende de la normativa vigente, sino también de la cultura tributaria, la fiscalización efectiva y el acceso a herramientas tecnológicas que faciliten el cumplimiento.

1.1.2. A nivel nacional

En el contexto nacional, la situación de la informalidad es igualmente preocupante, donde el sector inmobiliario ha sido históricamente una fuente importante de ingresos informales, la evasión fiscal en el ámbito del Impuesto a la Renta de Primera Categoría es una de las principales barreras para el aumento de la recaudación (Casafranca et al., 2024). Según datos del INEI (2018) aproximadamente el 16.3% de las viviendas en Perú son alquiladas, pero una gran

parte de estos ingresos por alquiler no son reportados al fisco, lo que contribuye a una significativa evasión fiscal.

Actualmente en el país hay un gran número de personas que obtienen su principal ingreso de capital de manera informal alquilando propiedades como casas y departamentos. Es así que no renuncian a la propiedad que poseen como propia y la mayor parte de sus ingresos se obtienen sin informarlos a la administración estatal, así como sin informarlos a la agencia recaudadora, evitando así el pago de primera categoría del impuesto sobre la renta.

Según el último censo del INEI en el 2019: El 76% (5 millones 853 mil 91) de las viviendas en el país son propias, el 16.3% son arrendadas y el 7.75 son viviendas cedidas por el centro de trabajo, por otro hogar, o institución entre otras. Con respecto a la formalidad de los predios, cabe señalar que, de un total de 7 millones 698 mil 900 viviendas censadas, solo 5 millones 853 mil 91 son propias, de ellas el 50.7% (2 millones 888 mil 278) de viviendas no cuentan con dicho documento. Estas cifras reflejan un alto nivel de informalidad en la titularidad de los predios. Aparte de ellos, las estadísticas muestran que alrededor de 1 millón 256 mil 520 de viviendas en el Perú son arrendadas.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha implementado diversas políticas orientadas a fomentar la formalización de los contribuyentes, entre ellas la simplificación del régimen tributario, la digitalización de los procesos y campañas de educación fiscal. Sin embargo, la evasión y el incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría continúan siendo problemas persistentes.

De acuerdo con reportes de la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), una parte significativa de los ingresos provenientes de rentas

por arrendamiento no se declara formalmente, lo que limita el potencial recaudatorio del Estado. En muchos casos, los propietarios de inmuebles alquilados omiten la declaración o declaran montos menores a los reales, aprovechando la falta de control directo y la informalidad en los contratos de alquiler.

Ávalos (2019) señala que una de las principales razones de esta evasión es la falta de inscripción de los propietarios en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), lo que les permite operar fuera del marco legal y evitar el pago de impuestos. La informalidad en el sector del alquiler afecta directamente a la recaudación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, ya que muchos arrendadores no reportan los ingresos que obtienen por el alquiler de propiedades, lo que limita los ingresos fiscales que podrían ser utilizados para financiar programas de bienestar social.

En nuestra nación, la tasa de informalidad en el sector inmobiliario es alarmantemente alta, afectando al 75.7% de los arrendadores (COMEX, 2023). Esto pone al país en una posición vulnerable en cuanto a la recaudación fiscal y la eficiencia del sistema tributario, en este sentido, Castillo y Cueva (2022) argumentan que la falta de conocimiento sobre las obligaciones fiscales, el desinterés de los propietarios en cumplir con ellas y la ausencia de una cultura tributaria sólida son algunos de los principales factores que fomentan esta evasión fiscal. La falta de educación fiscal y la baja percepción de la autoridad tributaria contribuyen a que muchos ciudadanos no vean la necesidad de declarar sus ingresos por alquiler.

La evasión fiscal relacionada con el Impuesto a la Renta de Primera Categoría, especialmente en el ámbito de los arrendamientos entre particulares,

es un desafío persistente en Perú. Según Daviran et al. (2024) la falta de motivación para cumplir con las obligaciones fiscales y la escasa fiscalización de estos ingresos son factores que perpetúan la informalidad en este sector. La situación es aún más compleja en regiones como Chiclayo, donde la falta de inscripción en el RUC impide que muchos arrendadores contribuyan adecuadamente al sistema tributario (Avalos, 2019).

Esta situación afecta el nivel de recaudación tributaria nacional, que podría incrementarse si existiera un mayor grado de formalización y cumplimiento. Además, el déficit de cultura tributaria, la escasa supervisión y las deficiencias en la fiscalización contribuyen a mantener una brecha entre la recaudación potencial y la efectiva. Por ello, el Estado enfrenta el desafío de consolidar una mayor formalización del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría como parte de una estrategia integral de fortalecimiento fiscal.

La formalización de los ingresos derivados del alquiler de inmuebles tiene un impacto directo en la recaudación fiscal de los países. La evasión fiscal en este sector reduce significativamente los ingresos que podrían ser utilizados para financiar proyectos de infraestructura, educación y salud, lo que limita el desarrollo de los países y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. La falta de recursos fiscales también limita la capacidad del gobierno para implementar políticas públicas efectivas que reduzcan la pobreza y mejoren la distribución de la riqueza (Casafranca et al., 2024).

Además, la formalización del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría permitiría aumentar la transparencia fiscal y fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema tributario. Al promover una mayor inclusión fiscal, los gobiernos podrían mejorar la eficiencia de la recaudación y garantizar que

todos los sectores de la economía contribuyan equitativamente al financiamiento de los bienes y servicios públicos.

1.1.3. A nivel local

En el distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, se observa una limitada formalización en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, especialmente en relación con el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, que grava los ingresos obtenidos por el arrendamiento de bienes inmuebles. Muchos contribuyentes que generan rentas de este tipo no se encuentran debidamente registrados ante la administración tributaria, o bien, declaran de manera incompleta o tardía sus ingresos, lo que repercute directamente en la eficiencia de la recaudación tributaria del distrito

En este distrito, la informalidad en el sector inmobiliario es una de las principales barreras para el aumento de la recaudación tributaria, especialmente en lo relacionado con el Impuesto a la Renta de Primera Categoría. A pesar de ser una zona con un considerable crecimiento económico, muchos propietarios de inmuebles no se encuentran registrados ante las autoridades tributarias, lo que les permite evitar el pago de impuestos por los ingresos obtenidos a través del alquiler. Esta evasión fiscal genera una pérdida significativa de recursos que podrían ser destinados al desarrollo de infraestructura, servicios básicos y programas sociales en la región.

A pesar de los esfuerzos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) por promover la cultura tributaria y la formalización, persisten deficiencias estructurales tales como la falta de información, desconocimiento de las normas, evasión voluntaria y escasa fiscalización. Estas limitaciones generan un bajo nivel de cumplimiento en la

declaración y pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, afectando el volumen total de ingresos tributarios que el Estado requiere para financiar obras públicas, servicios básicos y programas de desarrollo local.

A continuación, presentamos una descripción detallada y técnica de los principales problemas que enfrentan los contribuyentes para cumplir con el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, especialmente en el contexto del distrito de Yanacancha y en general en el Perú:

1. Desconocimiento del marco normativo tributario

Muchos contribuyentes desconocen las normas que regulan el Impuesto a la Renta de Primera Categoría. No comprenden adecuadamente quiénes están obligados a declarar, cuáles son los procedimientos, los plazos establecidos por la SUNAT ni las consecuencias del incumplimiento. Este desconocimiento se debe, en parte, a la falta de difusión efectiva de la información tributaria y a la escasa cultura fiscal, especialmente en zonas alejadas o con limitada presencia institucional.

2. Ausencia de cultura tributaria y percepción negativa del sistema fiscal

Existe una percepción generalizada de que los impuestos no se traducen en beneficios directos para la población. Esta visión genera resistencia o desinterés en el cumplimiento voluntario. Muchos contribuyentes consideran que el pago de impuestos no tiene un retorno tangible en servicios públicos, lo cual refuerza la evasión o la informalidad en los contratos de arrendamiento.

3. Informalidad en los contratos de arrendamiento

Un problema recurrente es la falta de formalización de los contratos de alquiler, que en la mayoría de casos se realizan de manera verbal o sin

documento legal inscrito. Al no existir un contrato formal, la SUNAT no tiene mecanismos directos para verificar la existencia del ingreso, lo que facilita la omisión o subdeclaración de rentas por parte del arrendador. Esta informalidad impide también que el arrendatario exija comprobantes o declare gastos válidos, perpetuando el círculo de incumplimiento.

4. Trámites burocráticos y limitaciones tecnológicas

Si bien la SUNAT ha digitalizado muchos procesos, aún existen barreras tecnológicas y dificultades de acceso para los contribuyentes, especialmente adultos mayores o personas sin experiencia digital. Problemas como la dificultad para generar el Formulario Virtual 1683, emitir recibos electrónicos o realizar el pago en línea desincentivan la formalización, sobre todo en zonas donde el acceso a Internet o a centros de atención de la SUNAT es limitado.

5. Falta de orientación y asistencia técnica

Los contribuyentes muchas veces no cuentan con asesoramiento contable o tributario, lo que conduce a errores en la declaración o al incumplimiento total.

La carencia de campañas de capacitación y orientación personalizada desde las entidades públicas genera confusión respecto a los pasos a seguir para el cumplimiento correcto del impuesto.

6. Escasa fiscalización y control por parte de la SUNAT

La baja presencia de fiscalización efectiva en el distrito de Yanacancha provoca una sensación de impunidad frente al incumplimiento. Muchos arrendadores asumen que la probabilidad de ser sancionados es mínima, por lo que optan por no declarar sus ingresos o hacerlo parcialmente. Esta

situación se agrava en distritos donde la SUNAT no cuenta con oficinas permanentes o personal fiscalizador constante.

7. Complejidad en la determinación del impuesto

Algunos contribuyentes desconocen cómo calcular el impuesto correctamente. El Impuesto a la Renta de Primera Categoría se determina aplicando una tasa del 5% sobre la renta neta, pero la mayoría no entiende cómo se obtiene la base imponible, cómo se descuentan gastos permitidos o cómo se declaran arrendamientos parciales. Esta confusión provoca errores, declaraciones incompletas o la omisión del pago.

8. Insuficiente comunicación entre arrendador y arrendatario

En muchos casos, los arrendatarios no exigen comprobantes de pago (recibo por arrendamiento), lo cual desincentiva la formalización por parte del arrendador. La falta de mecanismos de control compartido entre ambas partes perpetúa la informalidad en la relación contractual, afectando el registro de las rentas ante la SUNAT.

9. Escasez de incentivos tributarios

Los contribuyentes no perciben beneficios concretos por cumplir con sus obligaciones tributarias. A diferencia de otros regímenes, el pago del impuesto por rentas de primera categoría no otorga ventajas directas ni deducciones adicionales, lo que limita la motivación para formalizar los ingresos.

10. Factores socioeconómicos

El nivel de ingresos, la educación financiera limitada y las condiciones económicas precarias influyen negativamente en el cumplimiento tributario. Algunos contribuyentes priorizan gastos personales o familiares sobre el

pago del impuesto, especialmente cuando los ingresos por alquiler son bajos o irregulares.

Todos estos problemas descritos en líneas arriba generan una brecha significativa entre el pago del impuesto a la renta de primera categoría y el incremento de la recaudación tributaria, por este motivo surge la interrogante: ¿Cómo la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024?

1.2. Delimitación de la investigación

Delimitación espacial: La investigación se llevó a cabo en el distrito de Yanacancha, ubicado en la provincia de Pasco, Perú.

Delimitación temporal: El estudio abarcó el año fiscal 2024, periodo en el cual se analizó el impacto de la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría en la recaudación tributaria.

Delimitación social: La investigación se enfocó en los contribuyentes del distrito de Yanacancha que están sujetos al pago del impuesto a la renta de primera categoría.

Delimitación conceptual: El marco conceptual del estudio se centró en los conceptos de:

- ***La formalización de pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría,*** consiste en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de contribuyentes o personas naturales que alquilan bienes inmuebles, mediante la declaración y pago del impuesto correspondiente ante la autoridad fiscal. Esto asegura el registro adecuado de los ingresos por arrendamiento y evita sanciones.

- **Recaudación tributaria:** Procedimiento mediante el cual el Estado obtiene ingresos provenientes de los impuestos.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

Pg. ¿Cómo la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024?

1.3.2. Problemas específicos

Pe1. ¿De qué manera la formalización tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024?

Pe2. ¿De qué manera la cultura tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024?

Pe3. ¿En qué medida la auditoria tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Og. Determinar si la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

Oe1. Analizar de qué manera la formalización tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

Oe2. Determinar cómo la cultura tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

Oe3. Analizar si la auditoria tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría incide en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

Este estudio contribuyó al conocimiento sobre la relación entre la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría y el incremento de la recaudación tributaria, aportó información valiosa sobre el comportamiento fiscal de los contribuyentes y los efectos de las políticas tributarias. Además, enriqueció el marco teórico disponible sobre el estudio de estas dos variables involucradas.

1.5.2. Justificación práctica

Este estudio se justifica desde un contexto práctico, ya que permitió comprender y optimizar el proceso de formalización del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, especialmente para contribuyentes que alquilan bienes inmuebles. A través de este análisis, se brinda información clave a las entidades gubernamentales y administraciones tributarias, facilitando la

implementación de estrategias que promuevan el cumplimiento fiscal y mejoren la recaudación tributaria.

1.5.3. Justificación metodológica

La investigación utilizó un enfoque cuantitativo para analizar datos sobre la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría y el incremento de la recaudación tributaria. Para lograrlo, se utilizaron encuestas basadas en cuestionarios previamente validados y confiables. Asimismo, estos instrumentos podrán ser reutilizados en futuras investigaciones, enriqueciendo el conocimiento en este campo.

1.5.4. Justificación social.

La investigación, tuvo un impacto positivo en los contribuyentes del impuesto a la renta de primera categoría en el distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, que son usuarios directos en lo que respecta al estudio de las variables: la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría y el incremento de la recaudación tributaria, los mismos que fueron beneficiados al ejecutarse el presente trabajo de investigación.

1.6. Limitaciones de la investigación

El estudio tuvo limitaciones referentes a la recolección de datos, ya que hubo muchas preguntas no contestadas y se tuvo que volver a realizar las encuestas, otra limitante fue el tiempo para culminar el estudio, así como también el aspecto económico.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. Nacionales

Se tomaron en cuenta estudios nacionales como el de Casafranca et al. (2024) en su estudio: “*La formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría en la recaudación tributaria*” tuvo como propósito analizar el impacto de la formalización en la recaudación tributaria. Se abordó desde un enfoque cuantitativo, no experimental a una muestra de 48 contribuyentes. Los hallazgos evidenciaron que la regularización del pago tributario influye significativamente en el incremento de la recaudación, contribuyendo a un desarrollo económico más estable y reduciendo la evasión fiscal. La prueba de Chi cuadrado ($X^2 = 19.41$, $p < 0.05$) validó que la formalización de los ingresos por alquiler impacta positivamente en la tributación distrital. En conclusión, fortalecer la cultura fiscal y optimizar los mecanismos de control pueden generar beneficios sostenibles para los ciudadanos y la administración pública.

Castillo y Cueva (2022) en la tesis titulada: “*Evasión del impuesto a la renta de primera categoría en la recaudación por alquileres, Lima Metropolitana, 2020.*” tuvo como finalidad determinar la influencia de la evasión fiscal en la recaudación por arrendamiento de inmuebles. Se adoptó un enfoque aplicado, la muestra incluyó a 54 participantes de una población total de 220 entre arrendadores e inquilinos. Los resultados indicaron que un porcentaje elevado de encuestados desconoce su obligación tributaria, lo que incide en la disminución de la recaudación. El análisis de Chi cuadrado mostró que el valor teórico ($\chi^2 = 5.99$) es menor que el valor calculado ($\chi^2 = 6.62$), confirmando que la evasión afecta significativamente los ingresos fiscales. Se concluye que la falta de conocimiento y control tributario favorece el incumplimiento.

Reátegui (2021) en su estudio titulado “*Control del Impuesto a la Renta de Primera Categoría en la recaudación Tributaria, Lima 2020*” aborda la problemática de la evasión fiscal y su repercusión en los ingresos estatales. Para su desarrollo, se utilizó un enfoque cuantitativo, aplicando encuestas estructuradas a arrendadores y arrendatarios con el propósito de evaluar el nivel de cumplimiento y fiscalización. Los hallazgos revelan que la informalidad predomina, afectando gravemente la recaudación, ya que una parte significativa de los propietarios no cuenta con clave SOL y quienes sí están registrados presentan deficiencias en su cumplimiento tributario. El 94% de los encuestados coincidió en la necesidad de implementar mecanismos más eficaces de control fiscal, mientras que el 73% consideró esencial fomentar la cultura tributaria desde la educación escolar. Se concluye que la falta de supervisión, el desconocimiento normativo y la informalidad arraigada son factores determinantes en la evasión

del impuesto a la renta por arrendamientos, impactando negativamente en la economía nacional.

Miranda (2024) titulado: “*Fiscalización y su efecto en la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría, Los Olivos 2019*”, tuvo como propósito examinar la fiscalización del Impuesto a la Renta de Primera Categoría en la recaudación tributaria. A través de un enfoque cuantitativo y descriptivo-correlacional, la muestra 40 arrendadores de bienes inmuebles. Los resultados evidenciaron que un control fiscal eficiente incide positivamente en la recaudación ($p=0.001$; $\text{Rho}: 0.480$). Asimismo, se identificó que la cultura tributaria también influye en el cumplimiento fiscal ($p=0.011$; $\text{Rho}: 0.382$), mientras que la informalidad administrativa no mostró un impacto relevante ($p=0.627$; $\text{Rho}: -0.075$). Se concluye que mejorar los procesos de fiscalización y fortalecer la educación tributaria son estrategias clave para optimizar la recaudación fiscal.

Condor (2024) titulado “*Control de ingresos por alquiler de propiedades y aumento de patrimonio no explicado en el Perú*” analizó la relación entre los ingresos por alquiler de centros comerciales y el crecimiento patrimonial sin respaldo legal. Fue cuantitativo y correlacional-descriptivo, se evidenció la relación con un $\text{rho}=0,689$. Los hallazgos revelaron que la evasión fiscal en estos establecimientos alcanzó el 74% y que el incremento patrimonial sin justificación ascendió a 508.035 millones de soles en un año. Se concluye que la falta de control tributario facilita la acumulación de riqueza sin sustento formal, por lo que es imperativo que el Estado implemente mecanismos más eficaces de fiscalización, como la retención directa del impuesto sobre los ingresos generados en estos centros comerciales.

Caya y Vásquez (2022) en el artículo titulado: “*Cultura y responsabilidades tributarias de los contribuyentes de renta de primera categoría*” tuvieron como propósito determinar el vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los contribuyentes de renta de primera categoría. El estudio fue correlacional, no experimental. La muestra 20 contribuyentes (población de 100). Se evidenció una correlación positiva (0.827). Los resultados reflejan que, a mayor conocimiento y conciencia tributaria, mayor es la predisposición del contribuyente a cumplir con sus obligaciones fiscales, evidenciando la necesidad de fortalecer estrategias educativas y de fiscalización para mejorar la recaudación.

Carbajal y Castañeda (2021) en su artículo titulado: “*Evasión tributaria en rentas de primera categoría*” tuvieron como propósito principal identificar los factores que influyen en la evasión tributaria relacionada con los ingresos obtenidos por el alquiler de propiedades. El enfoque cuantitativo y descriptivo. La evasión fiscal en los arrendadores se atribuye a la falta de fiscalización (ninguno fue inspeccionado), al bajo conocimiento de las obligaciones tributarias (61% tiene poca cultura tributaria) y al incumplimiento de las normativas (48% no cumple adecuadamente), lo que facilita la evasión en este sector.

2.1.2. Internacionales

En cuanto a los estudios internacionales, se considera a Baylón et al. (2023) en el estudio: “*Cultura tributaria y su efecto correlacional en el pago del impuesto sobre la renta inmobiliaria [trad.]*” tuvieron como finalidad evaluar en qué medida la educación, el nivel de información y la responsabilidad fiscal inciden en el cumplimiento tributario de quienes generan ingresos mediante el arrendamiento de inmuebles. A través de una encuesta aplicada a 150

arrendadores, se buscó identificar qué factor ejerce mayor influencia en el pago de impuestos y cómo estos elementos contribuyen a reducir la evasión fiscal en este sector. Los resultados evidenciaron que un mayor conocimiento de las obligaciones fiscales, acompañado de educación tributaria y fortalecimiento de la conciencia impositiva, genera un compromiso más sólido con el cumplimiento de los deberes tributarios.

Gitau y Murage (2022) en el artículo titulado: “*Factores determinantes del cumplimiento voluntario del impuesto sobre la renta de alquiler por parte de los propietarios en la ciudad de Kiambu, Kenia [Trad.]*” tuvo como finalidad identificar los factores que influyen en el cumplimiento voluntario del impuesto sobre la renta por alquileres en los propietarios de inmuebles en Kiambu. Se empleó un diseño descriptivo basado en encuestas, con una muestra de 265 arrendadores. Los hallazgos indicaron que el conocimiento tributario, la percepción sobre los impuestos, los costos de cumplimiento y la tasa impositiva explicaban el 70.1% de la adhesión voluntaria a este tributo. Se concluye que fortalecer la educación fiscal es clave para mejorar la recaudación, recomendándose la implementación de programas de sensibilización y capacitaciones periódicas impulsadas por las autoridades locales y la Agencia Tributaria de Kenia.

López (2019) en su estudio titulado “*Estimación y propuesta para la reducción de la evasión fiscal en el régimen de arrendamiento de personas físicas en Ensenada, Baja California*” tuvo como propósito identificar los factores que propician la omisión del pago del Impuesto Sobre la Renta en este sector, con el fin de cuantificar la evasión desde la perspectiva del arrendatario. El enfoque metodológico mixto, no experimental. La muestra 149 propiedades alquiladas.

Los hallazgos revelaron una alta informalidad en el régimen de arrendamiento debido a la carencia de un marco regulador efectivo y la falta de fiscalización, lo que facilita el incumplimiento tributario. La mayoría de los pagos de alquiler se realizan en efectivo sin la emisión de comprobantes fiscales, lo que evidencia la necesidad de reforzar los mecanismos de supervisión para mejorar la recaudación a nivel local.

2.2. Bases teóricas - científicas

2.2.1. Formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría.

La formalización es el proceso mediante el cual individuos, empresas y actores económicos se integran al sistema financiero y legal, asumiendo sus responsabilidades y obligaciones de manera estructurada. Este procedimiento otorga legitimidad a las actividades económicas y permite acreditar el patrimonio, registrar los flujos de efectivo y contrastarlos con las contribuciones fiscales, facilitando así la proyección de la liquidez y estabilidad financiera de una entidad (Servicio de Impuestos internos, 2024).

La regularización dentro del ámbito económico constituye un mecanismo esencial que incorpora tanto a individuos como a organizaciones en el engranaje financiero, permitiéndoles asumir responsabilidades y compromisos de manera estructurada (Casafranca et al., 2024).

La informalidad persiste en distintos sectores y responde a múltiples factores, desde la falta de incentivos hasta la complejidad normativa. Según Cespedes et al. (2020) su origen se vincula a una deficiente gestión pública y a un desarrollo económico limitado, lo que reduce la productividad y perpetúa la fragilidad institucional. En esta línea, Espejo (2022) sostiene que las regiones con

mayores índices de informalidad presentan menor escolarización, una alta proporción de trabajadores independientes y un tejido empresarial débil.

En el caso del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, se trata de un tributo aplicable a quienes generan ingresos a partir del arrendamiento de bienes o actividades empresariales, es una pieza clave para la sostenibilidad financiera del Estado y el acceso a beneficios formales (SUNAT, 2018).

Es esencial para que quienes arriendan inmuebles cumplan con sus obligaciones fiscales, evitando sanciones y accediendo a beneficios como respaldo legal y financiamiento. Formalizar estos ingresos, permite integrarlos al sistema tributario, asegurando orden y cumplimiento normativo (Hanco y Ticona, 2024). Por su parte, Gutiérrez (2018) señala que, además de ser una exigencia legal, tributar correctamente brinda estabilidad y previsibilidad a los propietarios. La evasión debilita la recaudación y afecta la economía, por lo que fomentar la cultura fiscal y simplificar los procesos es clave para incentivar el cumplimiento.

En este sentido, la formalización es fundamental para que las personas naturales que generan ingresos por el arrendamiento de bienes e inmuebles cumplan con sus obligaciones fiscales y eviten sanciones o recargos innecesarios. Además, el pago regular de este impuesto contribuye al desarrollo económico del país, fortaleciendo la recaudación fiscal para la inversión en infraestructura y servicios públicos.

Impuesto a la Renta Primera Categoría

Las rentas de primera categoría son aquellas que provienen del arrendamiento, subarrendamiento, cesión o cualquier otra forma de explotación de bienes inmuebles, muebles o derechos, es decir, rentas generadas por el capital sin participación directa del trabajo personal del contribuyente.

En el caso peruano, según la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), las rentas de primera categoría se refieren principalmente a los ingresos obtenidos por el alquiler o cesión en uso de bienes inmuebles (como casas, departamentos, terrenos, locales comerciales, etc.) y, en algunos casos, de bienes muebles o derechos similares. Ejemplos: El alquiler de un departamento a otra persona, el arrendamiento de un local comercial o un terreno y la cesión temporal de un inmueble amoblado.

El cálculo para realizar el pago mensual de renta de primera categoría se representa en la siguiente imagen:



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

Dimensiones de la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría.

1. Formalización tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría

Indicadores:

a) Registro en el RUC

Según la SUNAT (2024a) quien decida emprender un oficio por cuenta propia, establecer un negocio, arrendar una propiedad o gestionar tributos derivados de la venta de bienes como acciones o inmuebles, tiene la obligación de registrarse en el RUC ante la Sunat.

El RUC ha cobrado una importancia vital en la gestión tributaria del país, constituyéndose como una herramienta indispensable para la Administración Tributaria en su labor de fomentar la transparencia y la formalidad en las actividades económicas. Mediante este mecanismo, se facilita el seguimiento y cumplimiento de las responsabilidades fiscales de quienes participan en el ámbito comercial (Daviran et al., 2024).

Para aquellas personas naturales independientes, el proceso de inscripción en el RUC requiere seguir un procedimiento establecido por la SUNAT. Este registro es obligatorio para quienes obtienen ingresos provenientes de alquileres de inmuebles, venta de acciones u otras rentas pasivas, así como para aquellos que realizan actividades económicas de forma autónoma (SUNAT, 2024b).

El trámite se puede efectuar a través de la plataforma web de SUNAT o mediante la aplicación móvil Personas. En ambos casos, el interesado debe facilitar su número de DNI, teléfono celular, correo electrónico y detalles sobre la actividad económica que realiza. Si se elige realizar el trámite en persona, es necesario presentar el DNI y, en algunas ocasiones, se requieren documentos adicionales como una constancia de domicilio fiscal. Al completar el registro, se asigna un número de RUC, que es esencial para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como la declaración y pago de impuestos, asegurando que la actividad económica se ajuste a las normativas legales vigentes (SUNAT, 2024c).

b) Contrato de arrendamiento

Es un acuerdo en el cual ambas partes, el arrendador y el arrendatario, asumen compromisos recíprocos: el primero cede temporalmente el uso o disfrute de un bien, mientras que el segundo se compromete a abonar una renta como contraprestación (Casafranca et al., 2024).

Este tipo de contrato representa la expresión coincidente de la voluntad de las partes involucradas, lo que da lugar a una relación jurídica que puede crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones. En términos más simples, el contrato es el acuerdo entre dos o más partes que, al unirse en un propósito común, establece consecuencias legales que pueden ser constitutivas, modificatorias o extintivas (Justia México, 2025). El arrendamiento es un pacto mediante el cual las partes acuerdan ceder el uso de una cosa durante un periodo determinado a cambio de un precio acordado.

En Perú, existen diversas modalidades de arrendamiento, cada una con sus características y regulaciones particulares. A continuación, se describen algunas de las más frecuentes según Conceptos jurídicos (2024):

- **Arrendamiento de vivienda:** Este tipo de contrato se refiere al alquiler de propiedades destinadas exclusivamente para vivir. Los acuerdos incluyen cláusulas que estipulan el tiempo de duración, el importe de la renta y las condiciones bajo las cuales se puede finalizar el contrato. La Ley N.^o 30201 promueve este tipo de arrendamiento mediante un régimen legal *especial* que, por ejemplo,

permite la inclusión de garantías para cubrir posibles incumplimientos de pago.

- **Arrendamiento comercial:** El arrendador cede el uso de un inmueble con fines comerciales o empresariales. Este tipo de arrendamiento tiene particularidades que deben considerarse, como la necesidad de permisos o licencias para operar. Los contratos comerciales suelen incluir cláusulas sobre la renovación automática, plazos largos y ajustes en la renta, los cuales están sujetos a revisiones periódicas.
- **Subarrendamiento:** Ocurre cuando el arrendatario (inquilino) cede total o parcialmente el uso del bien arrendado a un tercero, generando un nuevo ingreso para él. En este caso, el subarrendador también obtiene renta de primera categoría, y debe tributar por el monto que perciba del subarrendamiento. Ejemplo: una persona alquila un local y luego lo subarrienda a otra empresa por un monto mayor.
- **Arrendamiento de bienes muebles:** Aunque menos frecuente que el arrendamiento de inmuebles, el arrendamiento de bienes muebles es común en sectores como el alquiler de vehículos, maquinaria o equipos. Este tipo de arrendamiento está regido por disposiciones específicas del Código Civil y puede incluir un régimen diferente en cuanto a impuestos y seguros en comparación con los arrendamientos de bienes inmuebles.

Partes involucradas en el arrendamiento:

Según Conceptos jurídicos (2024) el arrendamiento en Perú se basa en la intervención de dos partes fundamentales:

- Arrendador: Es quien posee la propiedad del bien y lo cede en uso a cambio de una renta. Tiene la capacidad legal para gestionar y administrar el bien arrendado.
- Arrendatario: Es la persona que recibe el derecho de uso del bien arrendado, comprometiéndose a pagar la renta acordada. Utiliza el bien durante el tiempo pactado y bajo las condiciones establecidas en el contrato.

2. Cultura tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría

Es el nivel de comprensión y conciencia que posee una sociedad acerca de los impuestos, no se trata solo del conocimiento técnico sobre tributos, sino también de la manera en que las personas perciben, valoran y asumen sus obligaciones fiscales, se incluyen costumbres, actitudes y principios que influyen en la relación entre los ciudadanos y el sistema impositivo, reflejando el grado de compromiso con crecimiento económico social de la nación (Dirección General de Impuestos Internos, 2025).

Comprender el funcionamiento del sistema tributario es clave para que una sociedad valore su importancia. Los impuestos no son solo aportes obligatorios, sino recursos que pertenecen a la ciudadanía y que el Estado debe administrar con responsabilidad. A través de ellos, se financian servicios esenciales y se garantiza el cumplimiento de derechos fundamentales. Más que una simple obligación, tributar es un acto de corresponsabilidad que sostiene el desarrollo y el bienestar colectivo (Gobierno Nacional de Panamá, 2025).

Por este motivo, la cultura tributaria es esencial en la construcción de un sistema fiscal justo y funcional, permitiendo recaudar los recursos para la financiación de obras públicas y garantizar servicios esenciales, el propósito es orientar a la ciudadanía en el cumplimiento ordenado de sus obligaciones fiscales, facilitando el acceso a información clara y brindando asistencia para simplificar los procesos tributarios (Superintendencia de Administración Tributaria, 2025). Al fomentar el compromiso voluntario con la tributación, se fortalece la estabilidad económica, se impulsa el desarrollo social y se refuerza el bienestar colectivo.

La cultura tributaria, en el ámbito de la renta de primera categoría, se refleja en la actitud constante de cumplir con las obligaciones fiscales de manera consciente y voluntaria. Se sustenta en la racionalidad, la confianza en el sistema y la interiorización de valores como la integridad, el respeto a las normativas, la responsabilidad individual y la cooperación colectiva, quien arrienda un bien no solo asume un deber legal, sino también una responsabilidad social, contribuyendo al orden económico y a la equidad en la recaudación fiscal (Daviran et al., 2024).

Indicadores:

a) Educación financiera

La educación en el ámbito tributario es una herramienta fundamental para brindar a la ciudadanía el conocimiento necesario sobre sus deberes y derechos fiscales, busca fomentar una comprensión clara del sistema impositivo, promoviendo así una actitud de compromiso y cumplimiento responsable con las obligaciones tributarias (Mora, 2022).

Este aprendizaje se basa en el principio de responsabilidad fiscal, que destaca la importancia de una gestión eficiente de los recursos públicos tanto por parte del Estado como de los contribuyentes (Viera et al., 2023). Bajo esta premisa, cada individuo y cada institución desempeñan un papel fundamental en la estabilidad económica, la correcta administración de los fondos y la transparencia en su uso, asegurando así el bienestar colectivo y la sostenibilidad financiera del país.

Según Casafranca et al. (2024) la educación financiera implica adquirir habilidades para gestionar ingresos de manera eficiente, llevar un control consciente de los gastos, proyectar el futuro económico con previsión y tomar decisiones acertadas sobre productos financieros. En el caso de la renta de primera categoría, comprender estos aspectos permite a los arrendadores optimizar la administración de sus propiedades, calcular correctamente sus obligaciones tributarias y aprovechar oportunidades que les garanticen estabilidad y crecimiento en el tiempo. Mantenerse informado en temas fiscales y financieros no solo facilita el cumplimiento de la normativa, sino que también contribuye a una mejor planificación patrimonial.

b) Conciencia tributaria

Se manifiesta en la disposición individual de asumir las obligaciones fiscales con responsabilidad, reconociendo que el cumplimiento de estas no solo responde a un mandato legal, sino que también contribuye al bienestar colectivo. Más allá de ser una simple imposición, pagar tributos representa una forma de participación activa en la sostenibilidad de los

servicios públicos y en el desarrollo de la sociedad. Implica comprender que cada aporte es parte del engranaje que permite el funcionamiento del Estado y la distribución equitativa de los recursos (Acero, 2020).

Además, se refleja en el cumplimiento voluntario de los deberes fiscales, sin que este dependa del temor a sanciones o de mecanismos coercitivos para aumentar la recaudación (Armas y Colmenares, 2009). En el contexto de la renta de primera categoría, este principio cobra especial relevancia, pues el arrendador debe asumir su responsabilidad fiscal con plena convicción, declarando sus ingresos por alquiler de forma transparente y alineándose con la normativa vigente. Más allá de una simple imposición legal, cumplir con estas obligaciones es un acto de compromiso con la estabilidad económica y la equidad en la distribución de los recursos públicos.

c) Ética fiscal

La ética fiscal se fundamenta en un sentido de responsabilidad personal, donde cada ciudadano reconoce su obligación moral de contribuir al bienestar colectivo, más allá de la simple presión de la ley o las sanciones. Esta conciencia interna impulsa a las personas a aportar al sistema tributario, comprendiendo que los recursos obtenidos son vitales para el desarrollo de infraestructura, la provisión de servicios esenciales y la consolidación de un Estado que vele por el bienestar de todos (Alarcón y Leonardi, 2023).

La ética fiscal, en el contexto de la renta de primera categoría, se basa en la comprensión de que cada contribuyente tiene una obligación moral de aportar al sistema tributario, más allá de las exigencias legales

o el temor a sanciones. Para quienes obtienen ingresos por arrendamiento, esta responsabilidad implica reconocer que los impuestos recaudados son esenciales para la construcción de infraestructura, la provisión de servicios públicos y el fortalecimiento del Estado de bienestar.

3. Auditoría tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría

La auditoría tributaria es la revisión y evaluación de las declaraciones fiscales de los contribuyentes garantizando el cumplimiento tributario (Rodríguez et al., 2014). En el caso de los contribuyentes de renta de primera categoría, es fundamental para verificar el cumplimiento de las normativas fiscales relacionadas con el arrendamiento de bienes inmuebles. La auditoría tributaria se enfoca en diversos indicadores que ayudan a asegurar que las contribuciones sean correctas y que no existan irregularidades en el proceso.

Indicadores:

a) Control

Es el proceso mediante el cual se asegura el cumplimiento de las normativas fiscales por parte de los contribuyentes, se basa en la capacidad de las autoridades tributarias para monitorear de manera eficaz las operaciones fiscales de los contribuyentes (Daviran et al., 2024), garantizando que los ingresos generados por el alquiler de inmuebles sean reportados correctamente, este control permite detectar posibles inconsistencias o incumplimientos en las declaraciones de renta.

b) Revisión

Según Daviran et al. (2024) es el proceso detallado de verificar las declaraciones fiscales presentadas por los contribuyentes. En el caso de

la renta de primera categoría, la revisión se enfoca en asegurar que los ingresos por arrendamiento se hayan reportado correctamente, que las deducciones aplicables se hayan considerado adecuadamente y que no se haya omitido ninguna información relevante que pueda afectar la base imponible.

c) Cumplimiento de retenciones y pagos a cuentas

El cumplimiento de las retenciones y pagos a cuenta es un indicador esencial de la auditoría tributaria, los contribuyentes deben realizar pagos anticipados (a cuenta) sobre sus obligaciones fiscales, y las retenciones son aquellos montos que el arrendador debe descontar de los pagos recibidos por los arrendatarios para el cumplimiento de sus deberes fiscales (Díaz, 2018). Es fundamental verificar que estas retenciones se hayan realizado correctamente y que los pagos a cuenta se hayan efectuado oportunamente.

2.2.2. Incremento de la recaudación tributaria.

La recaudación tributaria abarca el cobro de los tributos, los intereses, así como las multas. Para tener una recaudación económica, eficiente, efectiva y en constante mejora continua se requiere la toma de decisiones sobre la base de normas, procesos y procedimientos.

El incremento de la recaudación tributaria es el aumento en los ingresos que el Estado obtiene a través de los tributos pagados por los contribuyentes, este aumento se logra mediante una gestión más eficiente de los sistemas fiscales, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la expansión de la base de contribuyentes, busca fortalecer las finanzas públicas y financiar los servicios y programas destinados al bienestar social.

En cuanto al impuesto a la renta de primera categoría, el incremento de la recaudación tributaria representa el resultado positivo esperado de la formalización de los contribuyentes. Es decir, cuando más arrendadores registran y pagan correctamente su impuesto a la renta de primera categoría, el Estado logra aumentar su recaudación y reducir la evasión en el distrito.

En el contexto del distrito de Yanacancha, el incremento de la recaudación tributaria se asocia directamente con los procesos de formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría, ya que el cumplimiento adecuado de dichas obligaciones por parte de los arrendadores contribuye a elevar los niveles de recaudación local, fortalecer la cultura tributaria y reducir los índices de evasión fiscal.

Según Cornejo (2017) es una función clave de la administración pública, orientada a la obtención de impuestos y tributos de los contribuyentes, de acuerdo con las disposiciones del derecho tributario. Este proceso posibilita al Estado reunir los recursos necesarios, que serán destinados a la provisión de servicios y beneficios para la comunidad. Una recaudación adecuada garantiza el financiamiento de las actividades gubernamentales, favorece la equidad y el progreso social, asegurando que los fondos públicos se utilicen en beneficio de toda la ciudadanía.

Su propósito es garantizar que los recursos financieros generados sean destinados al beneficio de la sociedad (Mori, 2018). En Perú, este proceso se evalúa a través de los pagos efectuados por ciudadanos, tanto personas jurídicas como naturales, al Estado, lo cual se refleja en los Ingresos Tributarios del Gobierno Central, destinados a financiar una variedad de programas sociales y proyectos de desarrollo (Lahura y Castillo, 2018).

Dimensiones del incremento de la recaudación tributaria.

1. Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias

El cumplimiento del pago de obligaciones tributarios implica que cada contribuyente asuma la responsabilidad de presentar su declaración jurada de manera veraz y precisa, asegurando así la correcta determinación de sus obligaciones fiscales. Este deber es un compromiso legal y un pilar en la estructura económica del país, ya que los impuestos recaudados permiten financiar proyectos esenciales como infraestructura vial, centros educativos y hospitalares (Casafranca et al., 2024).

Asumir el compromiso tributario es una tarea ineludible para cualquier persona o empresa, pues ignorarlo puede derivar en penalidades severas y repercusiones tanto económicas como reputacionales. No obstante, en múltiples ocasiones, la falta de información dificulta el manejo adecuado de estos deberes, haciendo imprescindible la orientación de especialistas en la materia. Rengifo (2014) señala que cada contribuyente debe respetar las normativas fiscales vigentes para evitar efectos adversos en su estabilidad financiera y operativa.

Indicadores:

a) Deberes tributarios (Formales y sustanciales)

Las disposiciones fiscales establecen compromisos ineludibles para ciudadanos y empresas, orientados a garantizar su contribución al sostenimiento del Estado. Estas exigencias legales buscan asegurar que todos participen en la financiación del gasto público, destinando recursos a infraestructuras, servicios esenciales y programas de desarrollo.

El desconocimiento o incumplimiento de estos deberes puede acarrear sanciones, desde multas hasta restricciones operativas, afectando la estabilidad de los contribuyentes. En el contexto peruano, el adecuado cumplimiento tributario no solo fortalece la economía, sino que también impulsa la equidad, afianza las instituciones, favoreciendo la inversión y la innovación, un sistema impositivo bien estructurado es clave para el avance sostenible de la nación (Casafranca et al., 2024).

El marco normativo tributario reconoce la existencia de un compromiso financiero entre los ciudadanos y el Estado, quien tiene la facultad de exigir su cumplimiento conforme a la legislación vigente. Este deber se manifiesta en dos dimensiones: las obligaciones formales, que abarcan procedimientos administrativos como la declaración de impuestos, la emisión de documentos fiscales y el registro contable de operaciones; y las obligaciones sustanciales, relacionadas con el pago efectivo de tributos derivados de la actividad económica, como el impuesto a la renta o el impuesto al valor agregado (Vergara, 2006).

b) Educación cívico-tributaria

La formación cívico-tributaria actúa como un mecanismo de cambio en la percepción ciudadana sobre el deber fiscal, fomentando una mayor conciencia y disposición para cumplir con las obligaciones tributarias sin necesidad de coerción. A través de estrategias educativas formales e informales, la SUNAT desarrolla programas de sensibilización y orientación dirigidos a los contribuyentes, utilizando charlas, capacitaciones y otros medios de difusión para fortalecer el

conocimiento en materia fiscal y promover una relación más transparente con la administración tributaria (Casafranca et al., 2024).

Este proceso de enseñanza y sensibilización busca fortalecer la responsabilidad fiscal de los ciudadanos, promoviendo el cumplimiento voluntario de las normas tributarias mediante la adquisición de conocimientos sobre el sistema impositivo y su impacto en la sociedad.

2. Eficiencia en la recaudación

La eficiencia en la recaudación fiscal se refiere a la capacidad de un sistema tributario para obtener ingresos de manera óptima, minimizando pérdidas por evasión y elusión, y asegurando que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones sin generar distorsiones económicas significativas (Verdi, 2011). Un sistema eficiente fortalece la fiscalización, mejora los procesos de cobro y fomenta la cultura tributaria.

Indicadores:

a) Reducción de evasión fiscal

Es el acto de ocultar información, no declarar ingresos o manipular datos fiscales con el objetivo de reducir o eludir el pago de impuestos, lo cual constituye una infracción grave contra el sistema tributario, este tipo de comportamiento es ilegal y conlleva sanciones penales y económicas para los infractores (Jorrat, 2018).

Se entiende como el incumplimiento intencional de las obligaciones tributarias, que genera una brecha entre los impuestos que deberían recaudarse y los efectivamente percibidos por el Estado (Alstadsæter et al., 2022), su reducción implica fortalecer la fiscalización,

implementar tecnologías para la detección de irregularidades y establecer sanciones efectivas que desincentiven prácticas fraudulentas.

b) Reducción de elusión fiscal

La elusión fiscal es el uso de prácticas legales dentro del marco normativo para minimizar la carga tributaria, aprovechando vacíos o ambigüedades en las leyes fiscales. A pesar de no ser ilegal, la elusión puede socavar la equidad del sistema tributario al permitir que los contribuyentes más informados o con mayores recursos evadan parte de sus responsabilidades fiscales (Alstadsæter et al., 2022).

Aunque no constituye un delito, su impacto afecta la equidad del sistema tributario y reduce la recaudación esperada, combatir la elusión requiere reformas legales que cierren brechas normativas, mejoren la transparencia fiscal y refuerzen la cooperación internacional en materia tributaria.

3. Políticas tributarias

Según Ibarra (2020) son el conjunto de decisiones y estrategias que un gobierno implementa para regular la recaudación de impuestos, mejorar la eficiencia del sistema tributario, y garantizar que los ingresos fiscales sean suficientes para financiar el funcionamiento del Estado. Estas políticas incluyen desde la definición de tasas impositivas hasta la implementación de reformas, incentivos y medidas que afectan tanto a personas naturales como jurídicas. Además, buscan un equilibrio entre la recaudación fiscal y el desarrollo económico, social y ambiental del país.

Indicadores:

a) Reformas tributarias

Son cambios en la legislación fiscal con el objetivo de mejorar la eficiencia del sistema de recaudación, modernizar la estructura impositiva o corregir distorsiones en el mercado, estas reformas pueden incluir modificaciones en las tasas impositivas, simplificación de procedimientos o introducción de nuevos impuestos que respondan a los desafíos económicos y sociales del país (Collosa, 2017).

b) Exoneraciones y beneficios fiscales

Las exoneraciones y beneficios fiscales, según Contreras (s. f.) son medidas implementadas por los gobiernos para incentivar comportamientos específicos en la economía, como la inversión en ciertos sectores o la creación de empleo. Estas políticas incluyen reducciones o exenciones de impuestos a determinadas actividades, personas o sectores, con el fin de promover el crecimiento económico, la innovación o el desarrollo social.

2.3. Definición de términos básicos

- **Arrendador:** Persona que posee un bien y lo cede a otro a cambio de una renta, como en un contrato de arrendamiento (Casafranca et al., 2024).
- **Arrendatario:** Persona que recibe el derecho de uso del bien arrendado, comprometiéndose a pagar la renta acordada (Casafranca et al., 2024).
- **Auditoría tributaria:** Revisión de las declaraciones fiscales de los contribuyentes para asegurar que cumplan con sus obligaciones (Rodríguez et al., 2014).

- **Control:** Proceso de asegurar que los contribuyentes cumplan con las normativas fiscales mediante la capacidad de monitoreo de las autoridades (Daviran et al., 2024).
- **Conciencia tributaria:** Disposición de asumir las obligaciones fiscales con responsabilidad, contribuyendo al bienestar colectivo (Acero, 2020).
- **Contrato de arrendamiento:** Acuerdo en el que el arrendador cede el uso de un bien a cambio de una renta (Casafranca et al., 2024).
- **Cumplimiento de retenciones y pagos a cuentas:** Verificación de que los pagos anticipados y las retenciones fiscales se realicen correctamente (Díaz, 2018).
- **Cultura tributaria:** Conjunto de actitudes y valores que reflejan el compromiso con las obligaciones fiscales (Dirección General de Impuestos Internos, 2025).
- **Deberes tributarios (Formales y sustanciales):** Obligaciones legales de los contribuyentes para asegurar su contribución al Estado, incluidas las declaraciones y pagos de impuestos (Casafranca et al., 2024).
- **Educación cívico-tributaria:** Estrategia educativa que fomenta la conciencia fiscal y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (Casafranca et al., 2024).
- **Educación financiera:** Proceso de formación para la gestión de ingresos, gastos y obligaciones tributarias (Mora, 2022).
- **Ética fiscal:** Responsabilidad moral de contribuir al bienestar colectivo mediante el pago de tributos (Alarcon y Leonardi, 2023).
- **Elusión fiscal:** Uso de prácticas legales para reducir la carga tributaria, aunque no ilegales, afectan la equidad del sistema (Alstadsæter et al., 2022).

- **Evasión fiscal:** Ocultación o manipulación de información para evadir el pago de impuestos, constituyendo una infracción grave (Jorrat, 2018).
- **Reformas tributarias:** Cambios en la legislación fiscal para mejorar la eficiencia del sistema de recaudación y adaptarse a nuevas necesidades económicas (Collosa, 2017).

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Hg. La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

2.4.2. Hipótesis específicas

He1. La formalización tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

He2. La cultura tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

He3. La auditoría tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

2.5. Identificación de variables

En este estudio se establecen dos variables principales:

- **O1: Observación de la variable 1:** Formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría

Variables específicas

- Formalización tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría
- Cultura tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría
- Auditoria tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría

➤ **O2: Observación de la variable 2:** Incremento de la recaudación tributaria

Variables específicas

- Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias
- Eficiencia en la recaudación
- Políticas tributarias

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Tabla 1 *Operacionalización de variables*

Variables de estudio	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Rango de evaluación
Observación de la variable 1: Formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría	La variable será subdividida en 3 dimensiones para su evaluación. Para la recopilación de información, se empleará un cuestionario como instrumento.	Formalización tributaria de contribuyente s de renta de primera categoría.	Registro en el RUC Contrato de arrendamiento	1-3		
		Cultura tributaria de contribuyente s de renta de primera categoría.	Educación financiera			
		Para la recopilación de información, se empleará un cuestionario como instrumento.	Conciencia tributaria	4-8		
			Ética fiscal			
Observación de la variable 2: Incremento de la recaudación tributaria	La variable será subdividida en 3 dimensiones para su evaluación.	Auditoria tributaria de contribuyente s de renta de primera categoría.	Control Revisión	9-14	Ordinal	Escala de Likert 5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3="Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2="En desacuerdo"; 1="Totalmente
		Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias.	Deberes tributarios (Formales y sustanciales)	1-6		
			Educación cívico-tributaria			

Para la recopilación de información, se empleará un cuestionario como instrumento.	Eficiencia en la recaudación	Reducción de evasión fiscal Reducción de elusión fiscal.	7-10	en desacuerdo".
	Políticas tributarias.	Reformas tributarias Exoneraciones y beneficios fiscales	11-14	

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El estudio que se llevó a cabo fue de tipo aplicado, según Feria et al. (2019) es un proceso metodológico que busca emplear conocimientos científicos para solucionar problemas concretos en distintos ámbitos, como la educación, la industria o la tecnología. A diferencia de la investigación teórica, su propósito no es generar nuevas leyes o principios, sino utilizar los ya existentes para optimizar procesos, desarrollar innovaciones y mejorar la toma de decisiones.

Además, se adoptó un enfoque cuantitativo, según Polonía et al. (2020) se enfoca en el análisis de fenómenos medibles, aplicando un enfoque empírico-analítico, su proceso sigue una estructura definida: plantea un problema, formula una hipótesis y utiliza herramientas estadísticas para validar sus hallazgos.

3.2. Nivel de investigación

La investigación adoptó un nivel de investigación correlacional, según Gallardo (2017) busca identificar el grado de vínculo entre distintas variables sin establecer una relación de causa y efecto, se recopilan datos y se miden los

elementos de estudio; y se aplican análisis estadísticos para evaluar la intensidad y dirección de su asociación. A través de pruebas especializadas, se determinó si existe una conexión significativa entre los factores examinados, proporcionando un marco para interpretar patrones y tendencias dentro de un contexto específico.

3.3. Métodos de la investigación

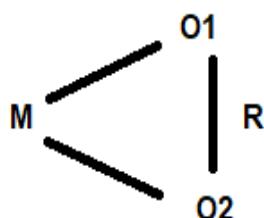
En el presente estudio se empleó el método hipotético-deductivo, en el cual se plantean hipótesis que luego son verificadas mediante la observación y el análisis (Hernández y Mendoza, 2018).

Este método es pertinente para estudios cuantitativos y correlacionales, como el presente, que busca examinar la incidencia entre la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría y el incremento de la recaudación tributaria. Según Sierra (2001) "El método hipotético-deductivo consiste en la formulación de hipótesis que se deducen de un marco teórico y que deben contrastarse con la realidad mediante observación o experimentación" (p. 45)

3.4. Diseño de investigación

El diseño fue no experimental/transversal, se basa en la observación de fenómenos tal como ocurren en su contexto natural, sin manipular variables, siguió un corte transversal ya que recogen datos en un solo momento para analizar la relación entre variables en un instante específico (Ruiz y Valenzuela, 2021).

Al respecto, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) establecen que una investigación con diseño no experimental tiene el siguiente esquema:



Donde:

M: Muestra de estudio

O1: Observaciones de la variable 1: Formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría

O2: Observaciones de la variable 2: Incremento de la recaudación tributaria

R: Relación entre las dos variables

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población hace referencia al grupo de individuos o elementos sobre los cuales se centrará la investigación (Ruiz y Valenzuela, 2021). En esta investigación se contó con los contribuyentes de rentas de primera categoría, activos y registrados según la base de datos de la SUNAT correspondientes al año 2024, sumando un total de 84 contribuyentes. (**Ver anexo 3**)

3.5.2. Muestra

La muestra representa una parte de la población total y conserva sus mismas características esenciales. Para su elección, es fundamental definir si se empleó un método probabilístico, donde cada integrante tiene la misma oportunidad de ser escogido, o uno no probabilístico, basado en criterios específicos del estudio (Ruiz y Valenzuela, 2021). La muestra está conformada por 69 contribuyentes.

Se aplicó un muestreo probabilístico de aleatorio simple, con un margen de error del 5%, un valor z de 1.96 y una probabilidad de éxito y fracaso del 50%. Con estos parámetros, se determinó el tamaño de la muestra utilizando la fórmula correspondiente:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + z^2 * p * q}$$

Dónde:

n= Tamaño de muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% de confiabilidad, Z = 1.96).

p= Proporción de éxito (50% = 0.5)

E= Máximo error permisible = 0.05 (5%)

N= Tamaño de la población (84)

$$n = \frac{84 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(84 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$n = 69$

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnica.

La técnica fue la encuesta, es un método de recopilación de información que permite obtener datos de una muestra o conjunto de individuos, utilizando una serie de preguntas estructuradas para explorar diversos aspectos de interés (Ñaupas et al., 2018).

3.6.2. Instrumento.

Como instrumento se usó el cuestionario, son preguntas elaboradas para guiar la recolección de respuestas, cerradas como abiertas, dependiendo de la naturaleza del estudio. Este instrumento facilita la obtención de información precisa y estructurada sobre los temas seleccionados (Ñaupas et al., 2018).

Se dispuso de un cuestionario para cada una de las variables, distribuidos de la siguiente forma: Variable 1: Formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría. Dimensión 1, Formalización tributaria de contribuyentes de

renta de primera categoría. Indicadores: Registro en el RUC y Contrato de arrendamiento. Dimensión 2, Cultura tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría. Indicadores: Educación financiera; Conciencia tributaria y Ética fiscal. Dimensión 3. Auditoria tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría. Indicadores: Control, revisión y cumplimiento de retenciones y pagos a cuentas, constituido por 14 ítems.

Por su parte, la Variable 2: Incremento de la recaudación tributaria. Dimensión 1, Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias. Indicadores: Deberes tributarios (Formales y sustanciales); Educación cívico-tributaria. Dimensión 2, Eficiencia en la recaudación. Indicadores: Reducción de evasión fiscal; reducción de elusión fiscal. Dimensión 3, Políticas tributarias. Indicadores: Reformas tributarias; Exoneraciones y beneficios fiscales, constituido por 14 ítems.

Ambos instrumentos en escala ordinal de Likert con 5 opciones de respuesta, donde: 5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2= "En desacuerdo"; 1= "Totalmente en desacuerdo".

Se validó el constructo mediante la evaluación de expertos, quienes ajustaron los ítems para asegurar su relevancia. Luego, se realizó una prueba piloto utilizando el Alfa de Cronbach para medir la confiabilidad del cuestionario, garantizando su consistencia y estabilidad, lo que asegura su validez y fiabilidad en la investigación.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

La selección del instrumento fue la escala de Likert la validación del instrumento se realizó a través de juicio de expertos y la confiabilidad del instrumento se desarrolló mediante una muestra piloto con el Alfa de Cronbach

del programa del SPSS de los 28 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ve en la siguiente tabla:

Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de basada en elementos estandarizados	N de elementos
,939	,941	28

Nota. El alfa de Cronbach se ejecutó con una muestra piloto.

La información estadística, nos muestra un Alfa de Cronbach de orden de 0.939 y 0.941 positivo muy alto cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestros instrumentos son homogéneos y son confiables.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el análisis de los datos, se recurrió a enfoques tanto descriptivos como inferenciales. En la fase descriptiva, se organizaron los datos mediante tabulaciones de frecuencia y representaciones gráficas, lo que permitió comprender el comportamiento de cada variable. Para la estadística inferencia, se evaluó previamente la normalidad de los datos y luego se emplearon pruebas paramétricas o no paramétricas (Pearson o Rho de Spearman) dependiendo de los requerimientos específicos del estudio.

3.9. Tratamiento estadístico

Se empleó el software Excel para estructurar una base de datos, en la cual se organizaron y filtraron los datos recolectados. Además, se utilizó SPSS v. 26 para realizar los análisis estadísticos necesarios. En el análisis descriptivo se calculó la frecuencia y el porcentaje de cada variable para conocer a detalle la distribución de la información. Para la prueba de normalidad se empleó el Kolmogorov, debido a que la muestra supera los 50 elementos. Se efectuó un

análisis inferencial, utilizando pruebas estadísticas seleccionadas, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, para confirmar las hipótesis establecidas.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

El estudio se rigió por las normativas del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y por las directrices de la 7ma. ed. APA. Se veló por la transparencia y honestidad científica, asegurando el reconocimiento adecuado de las fuentes y contribuciones de los autores. Asimismo, se tomó especial cuidado en resguardar la privacidad de los datos, garantizando la confidencialidad y anonimato de todos los involucrados en el proceso.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

La fase de investigación de campo se llevó a cabo mediante la obtención de datos primarios, utilizando el método de recolección de información. Se aplicó dos cuestionarios con escala de Likert, una para cada variable a los 69 contribuyentes de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, provincia de Pasco. Esta información recopilada nos permitió analizar y comparar los resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos a través de las encuestas fueron organizados, tabulados y procesados de manera sistemática utilizando los programas Excel y SPSS. En primer lugar, se llevaron a cabo estimaciones de estadísticas descriptivas e inferenciales. Se presentaron tablas de frecuencia y gráficos de barras, cada uno de los cuales fueron interpretados adecuadamente. Posteriormente, se plantearon hipótesis tanto a nivel general como específico, utilizando el test estadístico de correlación de Rho de Spearman para datos no

paramétricos. Se presentaron tablas de correlación junto con sus respectivas interpretaciones.

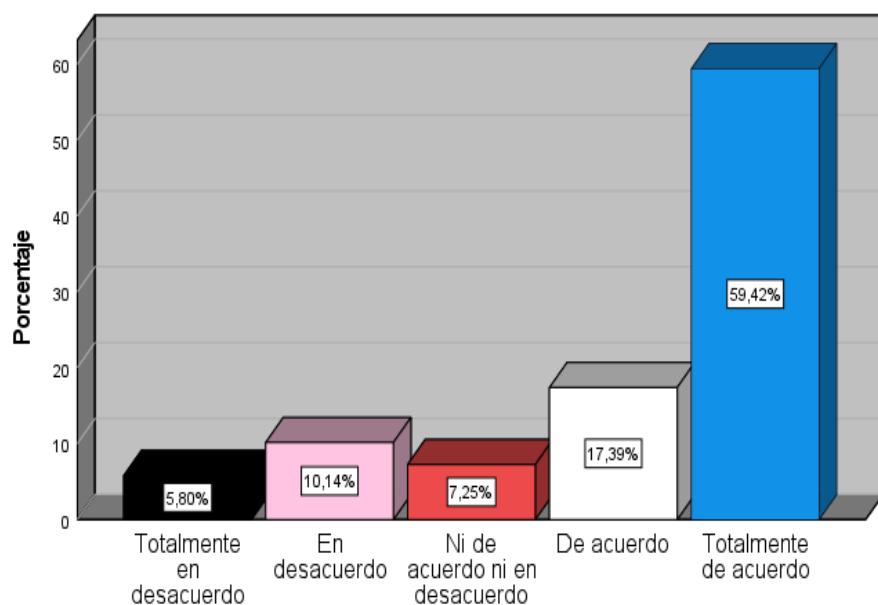
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

A continuación, se detallan los resultados del estudio

Tabla 3 ¿Cree usted que la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría es importante para el progreso de la economía en el distrito de Yanacancha?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,8	5,8	5,8
	En desacuerdo	7	10,1	10,1	15,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	7,2	7,2	23,2
	De acuerdo	12	17,4	17,4	40,6
	Totalmente de acuerdo	41	59,4	59,4	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 1 ¿Cree usted que la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría es importante para el progreso de la economía en el distrito de Yanacancha?



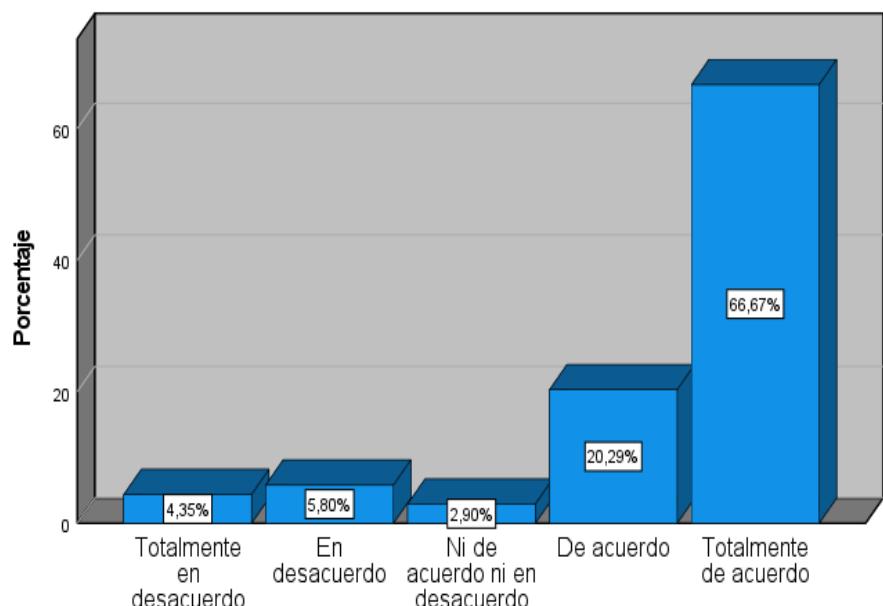
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 59.42% mencionan que están totalmente de acuerdo que la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría es importante para el progreso de la economía en el distrito de Yanacancha; por otro lado, mientras el 17.39% señalan de acuerdo, el 10.14% afirman estar en desacuerdo, el 7.25% indican ni desacuerdo ni en desacuerdo y el 5.80% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 4 ¿Considera usted que el registro en el RUC es un factor clave para la formalización de contribuyentes de rentas de primera categoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	4	5,8	5,8	10,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2,9	2,9	13,0
	De acuerdo	14	20,3	20,3	33,3
	Totalmente de acuerdo	46	66,7	66,7	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 2 ¿Considera usted que el registro en el RUC es un factor clave para la formalización de contribuyentes de rentas de primera categoría?



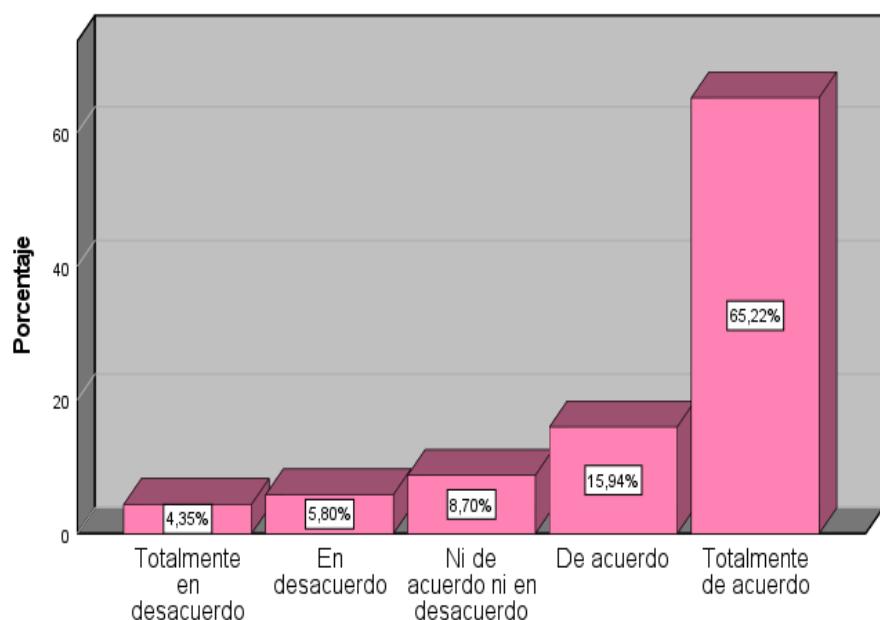
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 66.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que el registro en el RUC es un factor clave para la formalización de contribuyentes de rentas de primera categoría; por otro lado, mientras el 20.29% señalan de acuerdo, el 5.80% afirman estar en desacuerdo, el 4.35% indican totalmente en desacuerdo y el 2.90% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 5 *¿Considera usted que la firma de un contrato de arrendamiento contribuye a la transparencia de los ingresos declarados?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	4	5,8	5,8	10,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	8,7	8,7	18,8
	De acuerdo	11	15,9	15,9	34,8
	Totalmente de acuerdo	45	65,2	65,2	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 3 *¿Considera usted que la firma de un contrato de arrendamiento contribuye a la transparencia de los ingresos declarados?*



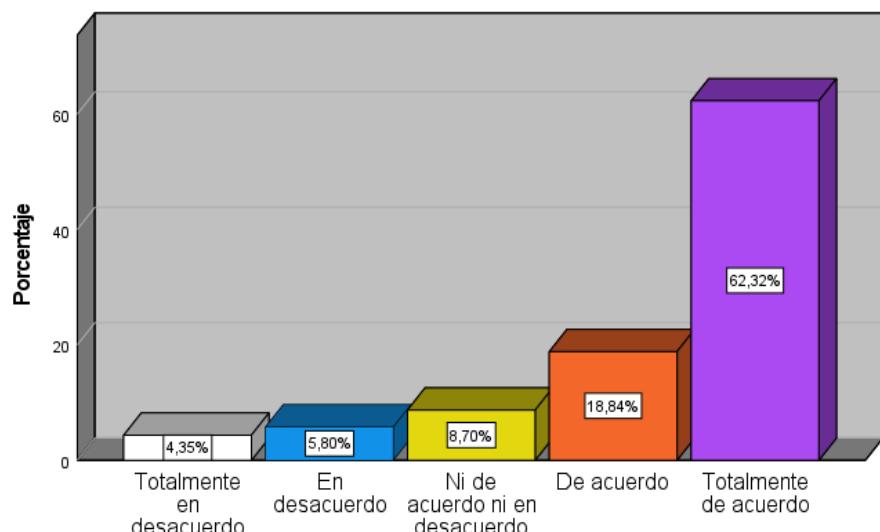
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 65.22% mencionan que están totalmente de acuerdo que la firma de un contrato de arrendamiento contribuye a la transparencia de los ingresos declarados; por otro lado, mientras el 15.94% señalan de acuerdo, el 8.70% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.80% indican estar en desacuerdo y el 4.35% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 6 *¿Considera usted que una mayor educación financiera por parte de la Sunat, podría mejorar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de primera categoría?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	3	4,3	4,3	4,3
Totalmente en desacuerdo	4	5,8	5,8	10,1
En desacuerdo	6	8,7	8,7	18,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	18,8	18,8	37,7
De acuerdo	43	62,3	62,3	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 4 *¿Considera usted que una mayor educación financiera por parte de la Sunat, podría mejorar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de primera categoría?*



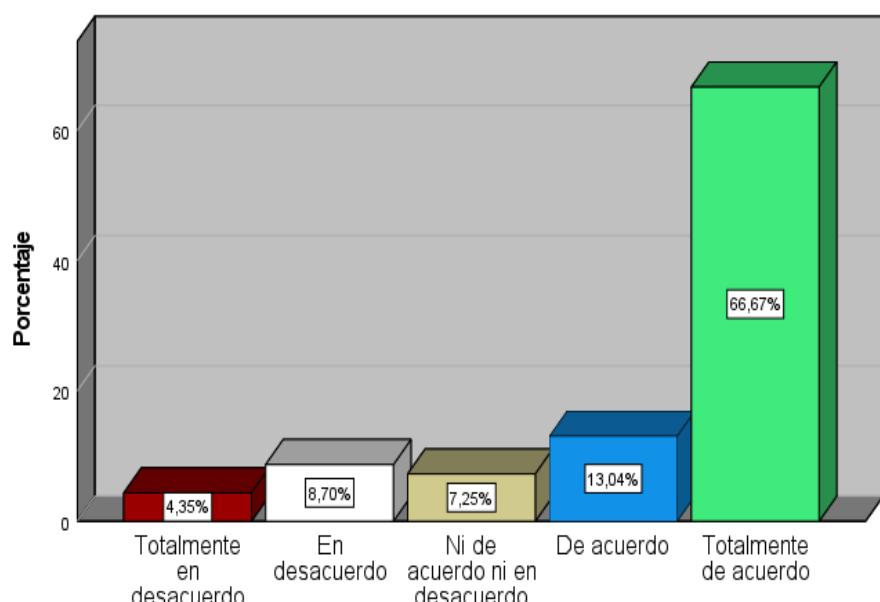
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 62.32% mencionan que están totalmente de acuerdo que una mayor educación financiera por parte de la Sunat, podría mejorar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de primera categoría; por otro lado, mientras el 18.84% señalan de acuerdo, el 8.70% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.80% indican estar en desacuerdo y el 4.35% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 7 ¿Cree usted que el desconocimiento de normativas tributarias afecta el pago del impuesto a la renta de primera categoría?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,3	4,3
	En desacuerdo	6	8,7	8,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	7,2	7,2
	De acuerdo	9	13,0	13,0
	Totalmente de acuerdo	46	66,7	66,7
	Total	69	100,0	100,0

Gráfico 5 ¿Cree usted que el desconocimiento de normativas tributarias afecta el pago del impuesto a la renta de primera categoría?



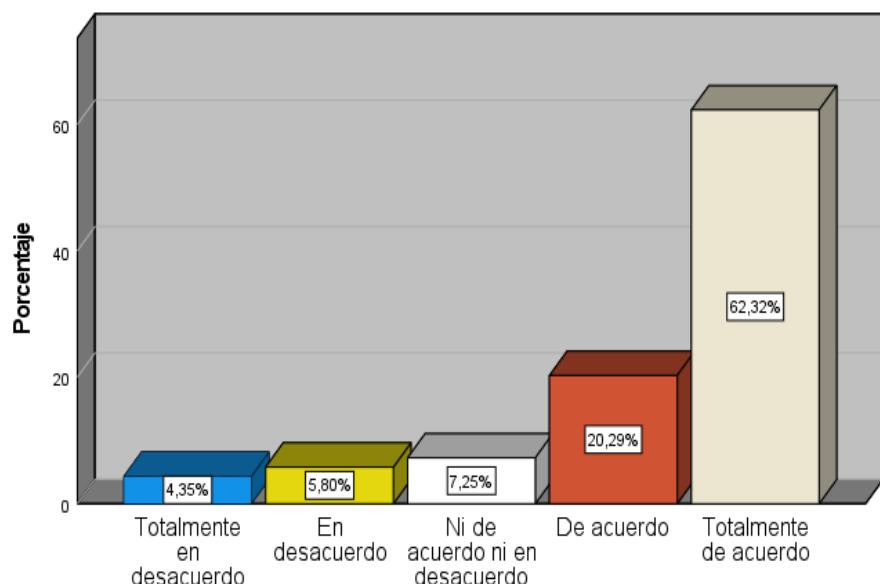
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 66.67% mencionan que están totalmente de acuerdo que el desconocimiento de normativas tributarias afecta el pago del impuesto a la renta de primera categoría; por otro lado, mientras el 13.04% señalan de acuerdo, el 8.70% afirman estar en desacuerdo, el 7.25% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.35% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 8 ¿Considera usted que el pago oportuno de los impuestos de rentas de primera categoría es una responsabilidad cívica esencial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	4	5,8	5,8	10,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	7,2	7,2	17,4
	De acuerdo	14	20,3	20,3	37,7
	Totalmente de acuerdo	43	62,3	62,3	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 6 ¿Considera usted que el pago oportuno de los impuestos de rentas de primera categoría es una responsabilidad cívica esencial?



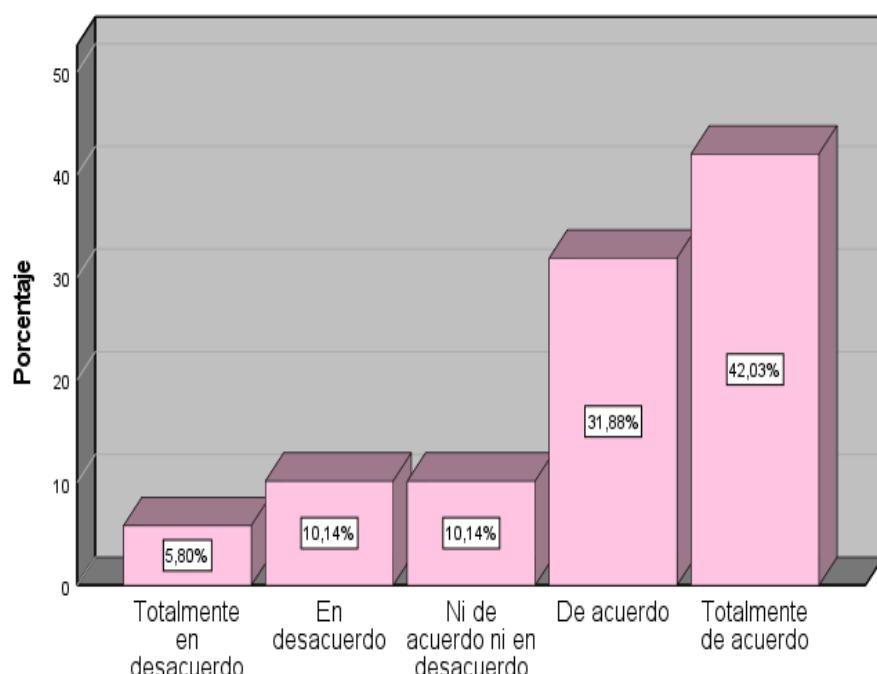
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 62.32% mencionan que están totalmente de acuerdo que el pago oportuno de los impuestos de rentas de primera categoría es una responsabilidad cívica esencial; por otro lado, mientras el 20.29% señalan de acuerdo, el 7.25% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.80% indican estar en desacuerdo y el 4.35% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 9 *¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría es perjudicial para la economía del país?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,8	5,8	5,8
	En desacuerdo	7	10,1	10,1	15,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	10,1	10,1	26,1
	De acuerdo	22	31,9	31,9	58,0
	Totalmente de acuerdo	29	42,0	42,0	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 7 *¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría es perjudicial para la economía del país?*



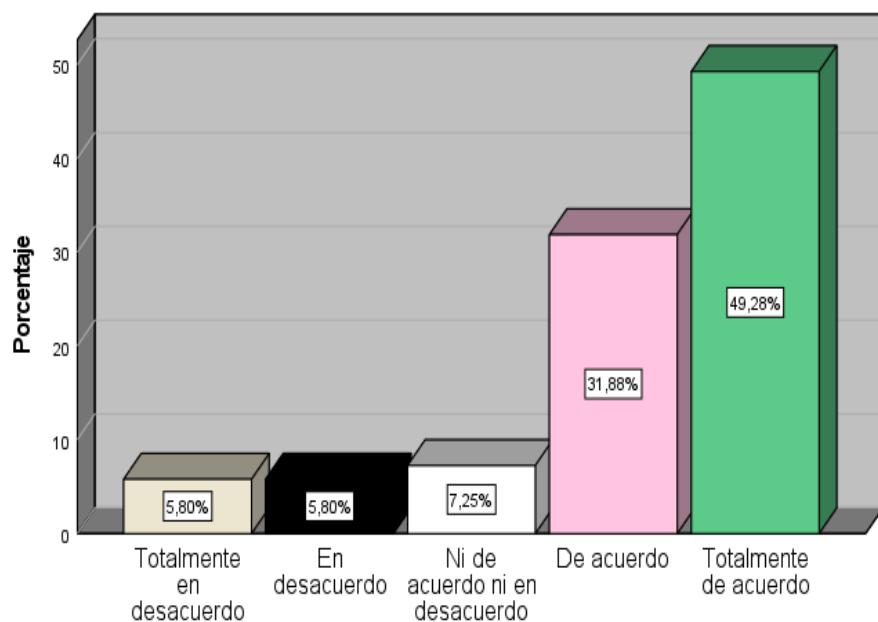
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 42.03% mencionan que están totalmente de acuerdo que la evasión tributaria de renta de primera categoría es perjudicial para la economía del país; por otro lado, mientras el 31.88% señalan de acuerdo, el 10.14% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo e indican estar en desacuerdo y el 5.80% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 10 *¿Cree usted que el pago puntual del impuesto a la renta de primera categoría mejora la credibilidad del contribuyente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,8	5,8	5,8
	En desacuerdo	4	5,8	5,8	11,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	7,2	7,2	18,8
	De acuerdo	22	31,9	31,9	50,7
	Totalmente de acuerdo	34	49,3	49,3	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 8 *¿Cree usted que el pago puntual del impuesto a la renta de primera categoría mejora la credibilidad del contribuyente?*



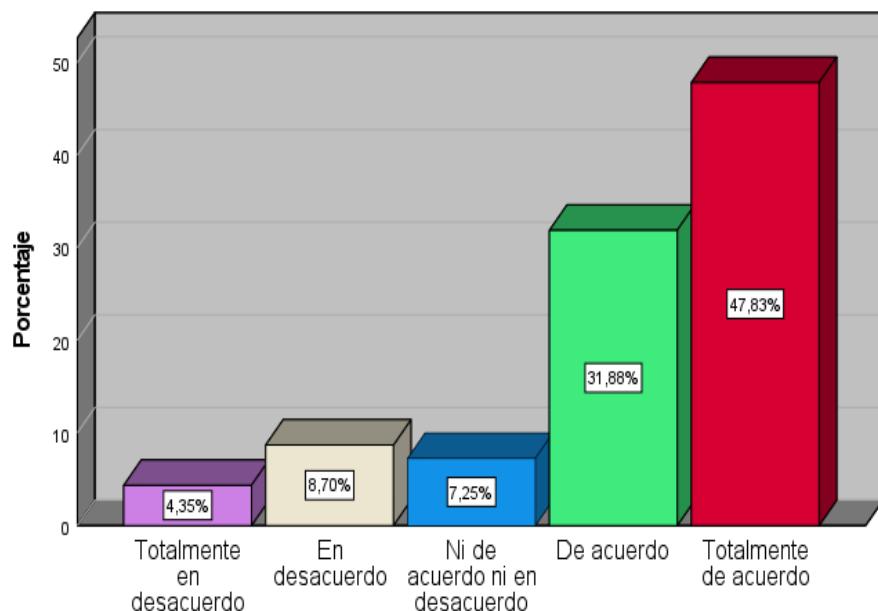
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 49.28% mencionan que están totalmente de acuerdo que el pago puntual del impuesto a la renta de primera categoría mejora la credibilidad del contribuyente; por otro lado, mientras el 31.88% señalan de acuerdo, el 7.25% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.80% indican estar en desacuerdo y mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 11 ¿Considera usted que la SUNAT realiza auditorias tributarias a los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de Yanacancha?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	6	8,7	8,7	13,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	7,2	7,2	20,3
	De acuerdo	22	31,9	31,9	52,2
	Totalmente de acuerdo	33	47,8	47,8	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 9 ¿Considera usted que la SUNAT realiza auditorias tributarias a los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de Yanacancha?



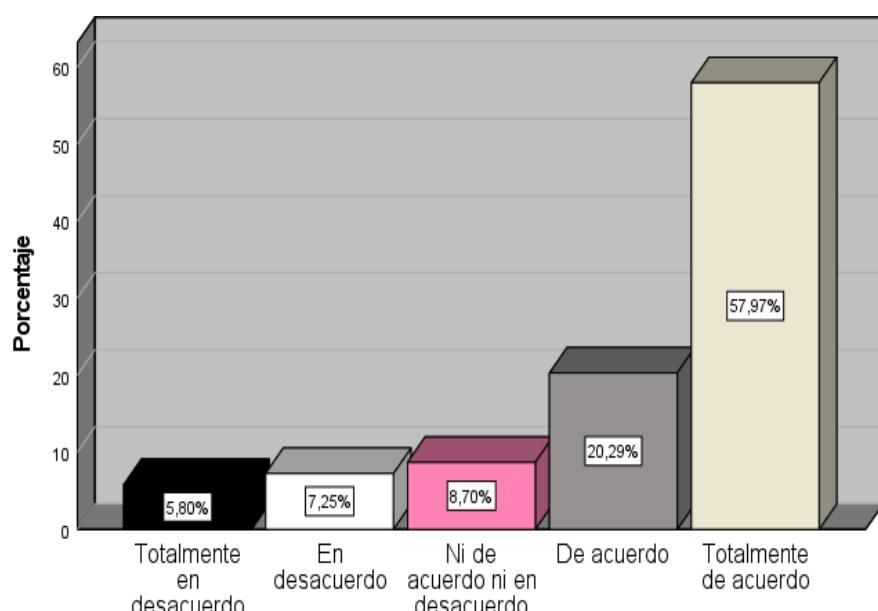
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 47.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que la SUNAT realiza auditorias tributarias a los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de Yanacancha; por otro lado, mientras el 31.88% señalan de acuerdo, el 8.70% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 7.25% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.35% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 12 *¿Cree usted que una mayor fiscalización tributaria reduciría la evasión fiscal de contribuyentes de rentas de primera categoría?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,8	5,8
	En desacuerdo	5	7,2	13,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	8,7	21,7
	De acuerdo	14	20,3	42,0
	Totalmente de acuerdo	40	58,0	100,0
	Total	69	100,0	100,0

Gráfico 10 *¿Cree usted que una mayor fiscalización tributaria reduciría la evasión fiscal de contribuyentes de rentas de primera categoría?*



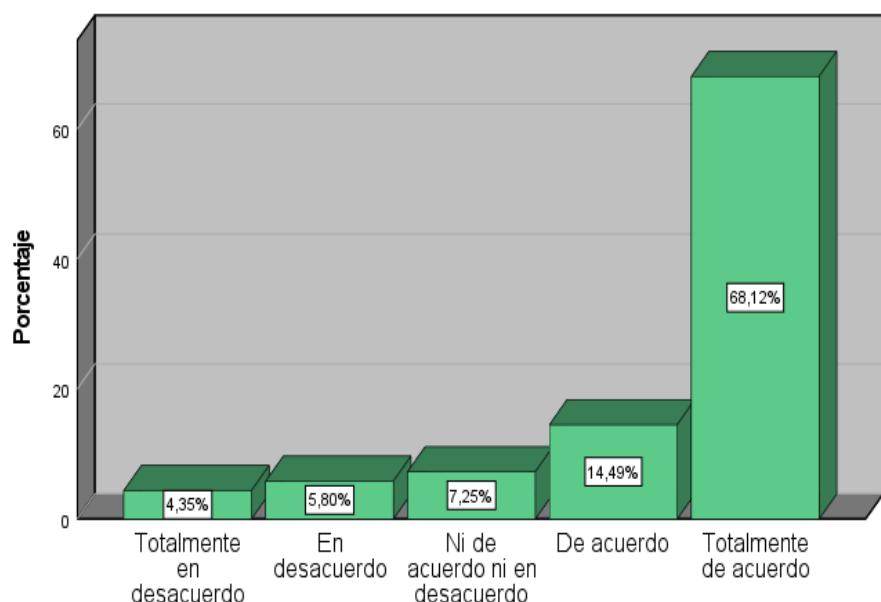
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 57.97% mencionan que están totalmente de acuerdo que una mayor fiscalización tributaria reduciría la evasión fiscal de contribuyentes de rentas de primera categoría; por otro lado, mientras el 20.29% señalan de acuerdo, el 8.70% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 7.25% indican estar en desacuerdo y el 5.80% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 13 *¿Considera usted que la auditoria tributaria ayuda en la formalización de pago de los contribuyentes de rentas de primera categoría?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	3	4,3	4,3	4,3
	4	5,8	5,8	10,1
	5	7,2	7,2	17,4
	10	14,5	14,5	31,9
	47	68,1	68,1	100,0
	69	100,0	100,0	

Gráfico 11 *¿Considera usted que la auditoria tributaria ayuda en la formalización de pago de los contribuyentes de rentas de primera categoría?*



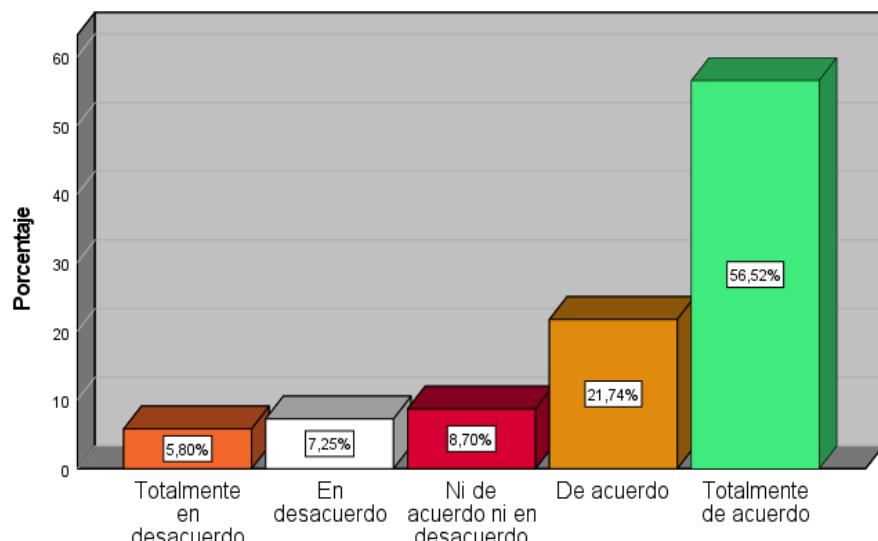
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 68.12% mencionan que están totalmente de acuerdo que la auditoría tributaria ayuda en la formalización de pago de los contribuyentes de rentas de primera categoría; por otro lado, mientras el 14.49% señalan de acuerdo, el 7.25% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.80% indican estar en desacuerdo y el 4.35% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 14 *¿Cree usted que la auditoría tributaria fomenta el cumplimiento voluntario del pago de impuestos para el incremento de la recaudación tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	4	5,8	5,8	5,8
Totalmente en desacuerdo	5	7,2	7,2	13,0
En desacuerdo	6	8,7	8,7	21,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	21,7	21,7	43,5
De acuerdo	39	56,5	56,5	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 12 *¿Cree usted que la auditoría tributaria fomenta el cumplimiento voluntario del pago de impuestos para el incremento de la recaudación tributaria?*



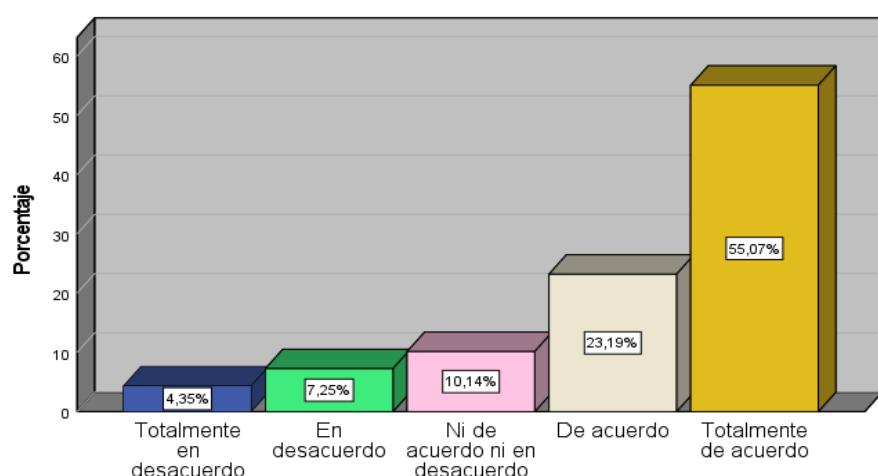
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 56.52% mencionan que están totalmente de acuerdo que la auditoría tributaria fomenta el cumplimiento voluntario del pago de impuestos para el incremento de la recaudación tributaria; por otro lado, mientras el 21.74% señalan de acuerdo, el 8.70% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 7.25% indican estar en desacuerdo y el 5.80% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 15 ¿Considera usted que los pagos a cuenta de rentas de primera categoría ayudan en el incremento de la recaudación tributaria a favor del Estado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	5	7,2	7,2	11,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	10,1	10,1	21,7
	De acuerdo	16	23,2	23,2	44,9
	Totalmente de acuerdo	38	55,1	55,1	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 13 ¿Considera usted que los pagos a cuenta de rentas de primera categoría ayudan en el incremento de la recaudación tributaria a favor del Estado?



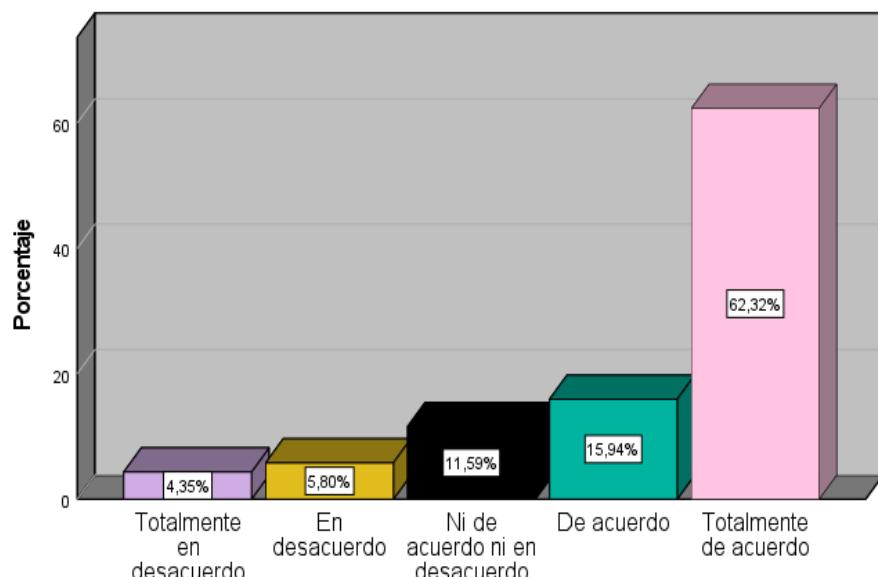
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 55.07% mencionan que están totalmente de acuerdo que los pagos a cuenta de rentas de primera categoría ayudan en el incremento de la recaudación tributaria a favor del Estado; por otro lado, mientras el 23.19% señalan de acuerdo, el 10.14% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 7.25% indican estar en desacuerdo y el 4.35% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 16 ¿Considera usted que, el porcentaje del 5% de los ingresos brutos, son adecuados para el pago del impuesto a la renta de primera categoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	4	5,8	5,8	10,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	11,6	11,6	21,7
	De acuerdo	11	15,9	15,9	37,7
	Totalmente de acuerdo	43	62,3	62,3	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 14 ¿Considera usted que, el porcentaje del 5% de los ingresos brutos, son adecuados para el pago del impuesto a la renta de primera categoría?



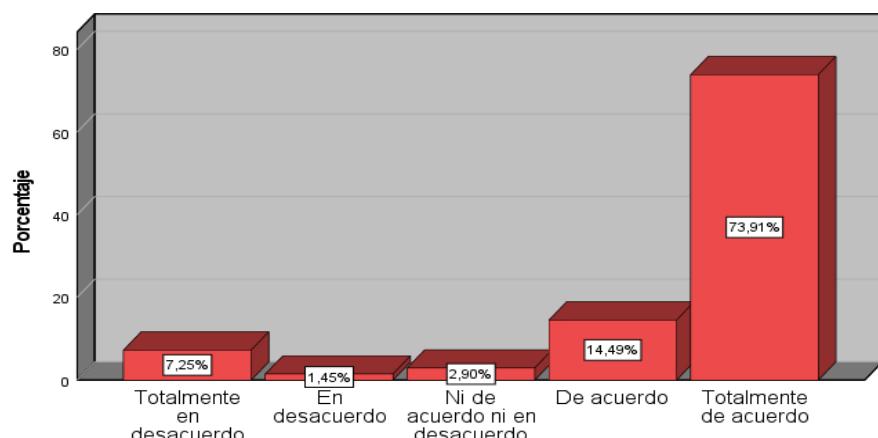
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 62.32% mencionan que están totalmente de acuerdo que, el porcentaje del 5% de los ingresos brutos, son adecuados para el pago del impuesto a la renta de primera categoría; por otro lado, mientras el 15.94% señalan de acuerdo, el 11.59% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.80% indican estar en desacuerdo y el 4.35% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 17 *¿Está usted de acuerdo que, si su inquilino no le cancele el monto del alquiler, igual está obligado a pagar el impuesto a la renta de primera categoría?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	5	7,2	7,2	7,2
Totalmente en desacuerdo	1	1,4	1,4	8,7
En desacuerdo	2	2,9	2,9	11,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	14,5	14,5	26,1
De acuerdo	51	73,9	73,9	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 15 *¿Está usted de acuerdo que, si su inquilino no le cancele el monto del alquiler, igual está obligado a pagar el impuesto a la renta de primera categoría?*



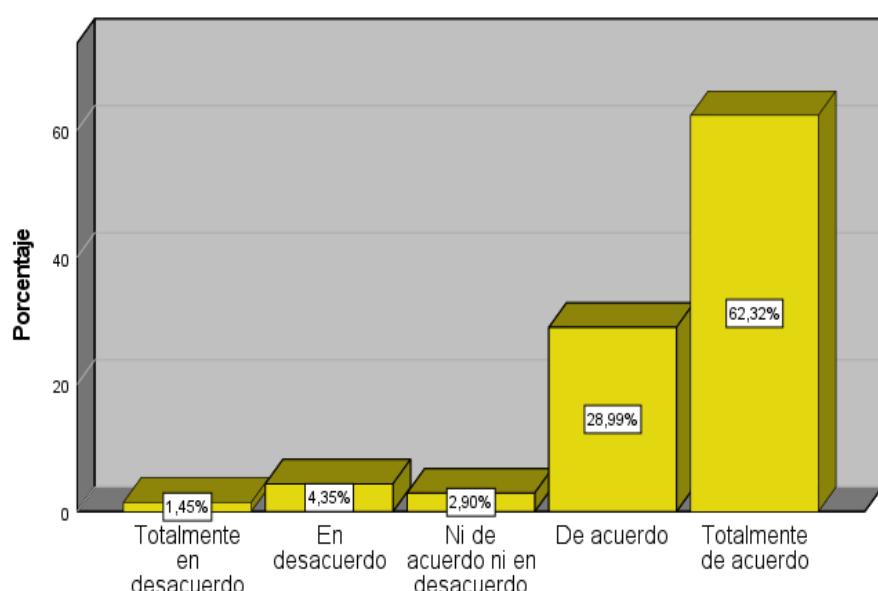
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 73.91% mencionan que están totalmente de acuerdo que, si su inquilino no le cancele el monto del alquiler, igual está obligado a pagar el impuesto a la renta de primera categoría; por otro lado, mientras el 14.49% señalan de acuerdo, el 7.25% afirman estar totalmente en desacuerdo, el 2.90% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 1.45% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 18 *¿Cree usted que la SUNAT deba mejorar el proceso de recaudación tributaria a las personas naturales con propiedades?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,4	1,4
	En desacuerdo	3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2,9	2,9
	De acuerdo	20	29,0	29,0
	Totalmente de acuerdo	43	62,3	62,3
	Total	69	100,0	100,0

Gráfico 16 *¿Cree usted que la SUNAT deba mejorar el proceso de recaudación tributaria a las personas naturales con propiedades?*



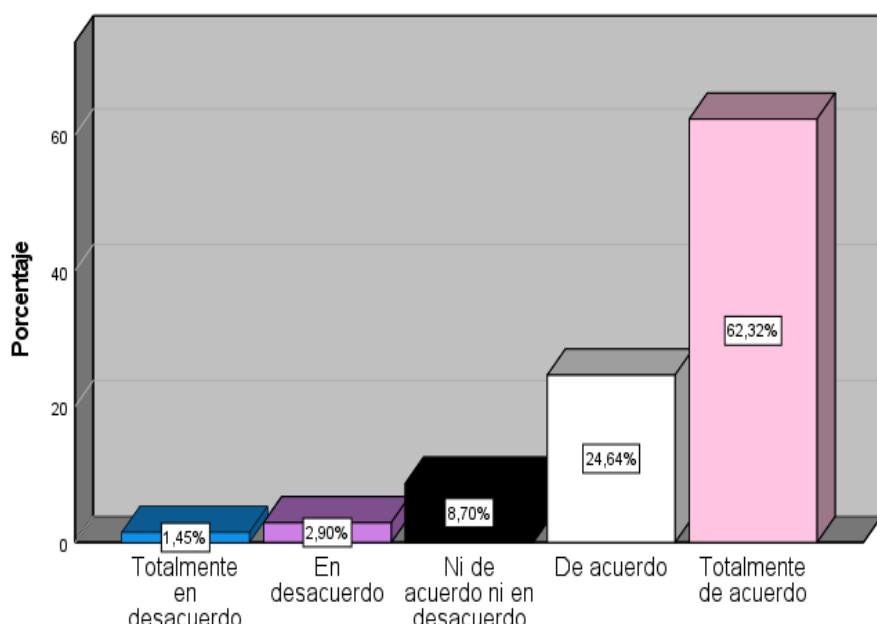
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 62.32% mencionan que están totalmente de acuerdo que la SUNAT deba mejorar el proceso de recaudación tributaria a las personas naturales con propiedades; por otro lado, mientras el 28.99% señalan de acuerdo, el 4.35% afirman estar en desacuerdo, el 2.90% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 1.45% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 19 *¿Considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejora la recaudación tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	1	1,4	1,4	1,4
En desacuerdo	2	2,9	2,9	4,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	8,7	8,7	13,0
De acuerdo	17	24,6	24,6	37,7
Totalmente de acuerdo	43	62,3	62,3	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 17 *¿Considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejora la recaudación tributaria?*



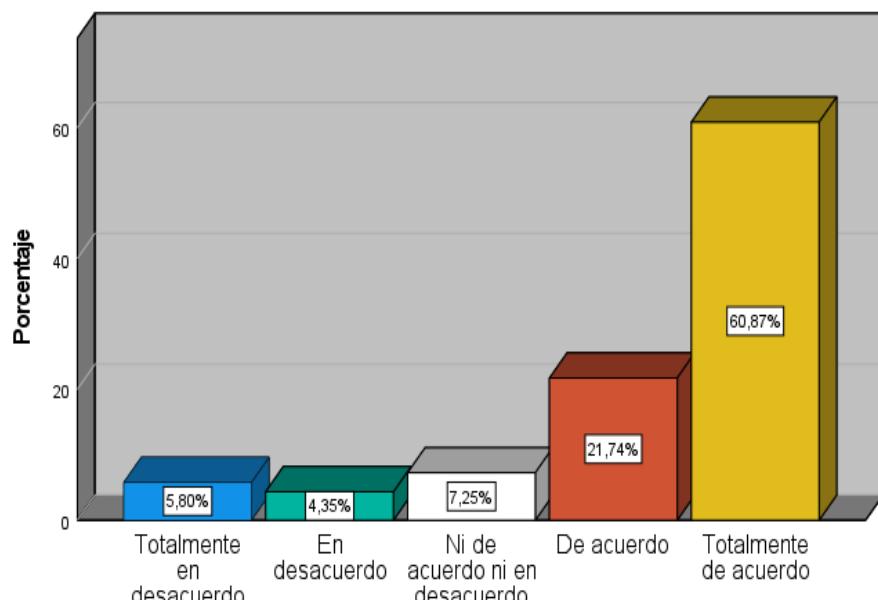
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 62.32% mencionan que están totalmente de acuerdo que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejora la recaudación tributaria; por otro lado, mientras el 24.64% señalan de acuerdo, el 8.70% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 2.90% indican estar en desacuerdo y el 1.45% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 20 *¿Cree usted que la simplificación de los procedimientos tributarios fomentaría una mayor recaudación de renta de primera categoría?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,8	5,8	5,8
	En desacuerdo	3	4,3	4,3	10,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	7,2	7,2	17,4
	De acuerdo	15	21,7	21,7	39,1
	Totalmente de acuerdo	42	60,9	60,9	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 18 *¿Cree usted que la simplificación de los procedimientos tributarios fomentaría una mayor recaudación de renta de primera categoría?*



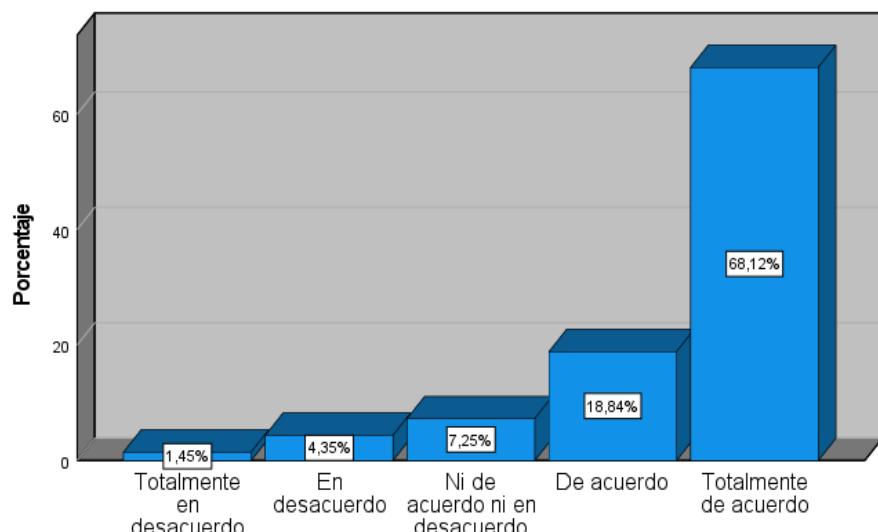
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 60.87% mencionan que están totalmente de acuerdo que la simplificación de los procedimientos tributarios fomentaría una mayor recaudación de renta de primera categoría; por otro lado, mientras el 21.74% señalan de acuerdo, el 7.25% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.80% indican totalmente en desacuerdo y el 4.35% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 21 *¿Considera usted que la educación cívico-tributaria de los contribuyentes de rentas de primera categoría, incrementa la recaudación tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	1	1,4	1,4	1,4
Totalmente en desacuerdo	3	4,3	4,3	5,8
En desacuerdo	5	7,2	7,2	13,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	18,8	18,8	31,9
De acuerdo	47	68,1	68,1	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 19 *¿Considera usted que la educación cívico-tributaria de los contribuyentes de rentas de primera categoría, incrementa la recaudación tributaria?*



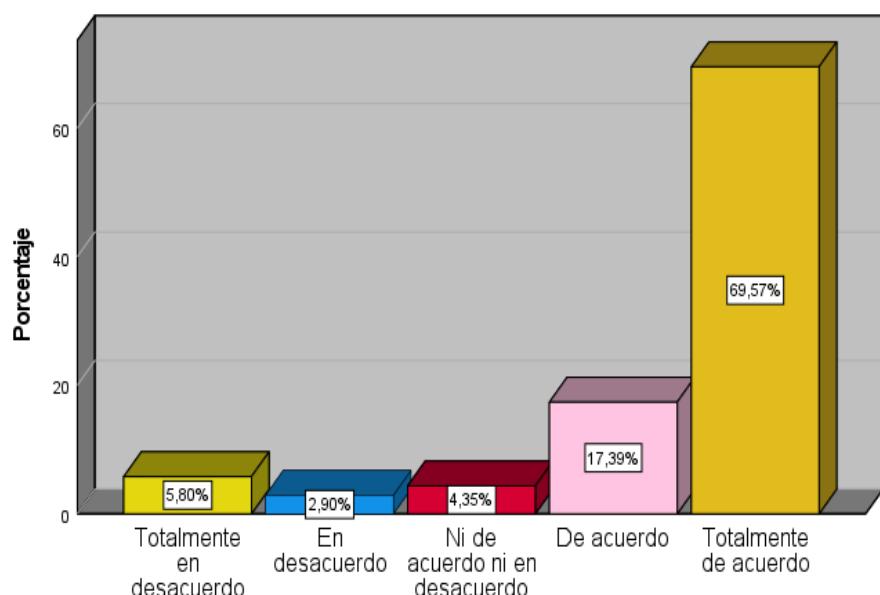
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 68.12% mencionan que están totalmente de acuerdo que la educación cívico-tributaria de los contribuyentes de rentas de primera categoría, incrementa la recaudación tributaria; por otro lado, mientras el 18.84% señalan de acuerdo, el 7.25% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.35% indican estar en desacuerdo y el 1.45% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 22 *¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria de los arrendadores es una de las principales causas de la evasión fiscal?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,8	5,8	5,8
	En desacuerdo	2	2,9	2,9	8,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	4,3	4,3	13,0
	De acuerdo	12	17,4	17,4	30,4
	Totalmente de acuerdo	48	69,6	69,6	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 20 *¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria de los arrendadores es una de las principales causas de la evasión fiscal?*



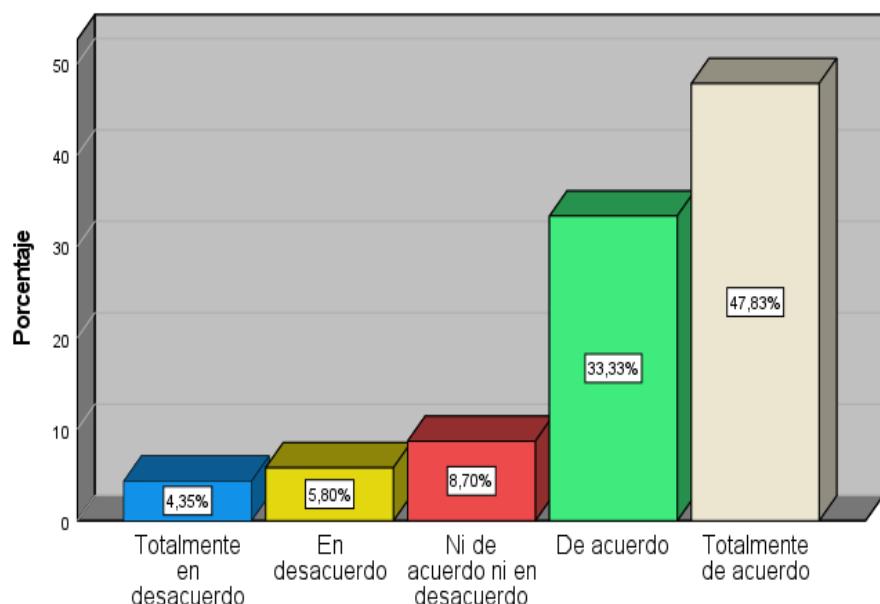
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 69.57% mencionan que están totalmente de acuerdo que la falta de conciencia tributaria de los arrendadores es una de las principales causas de la evasión fiscal; por otro lado, mientras el 17.39% señalan de acuerdo, el 5.80% afirman totalmente en desacuerdo, el 4.35% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.90% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 23 *¿Cree usted que, la informalidad influye en el incremento de la evasión tributaria en el distrito de la Yanacancha?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	4	5,8	5,8	10,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	8,7	8,7	18,8
	De acuerdo	23	33,3	33,3	52,2
	Totalmente de acuerdo	33	47,8	47,8	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 21 *¿Cree usted que, la informalidad influye en el incremento de la evasión tributaria en el distrito de la Yanacancha?*



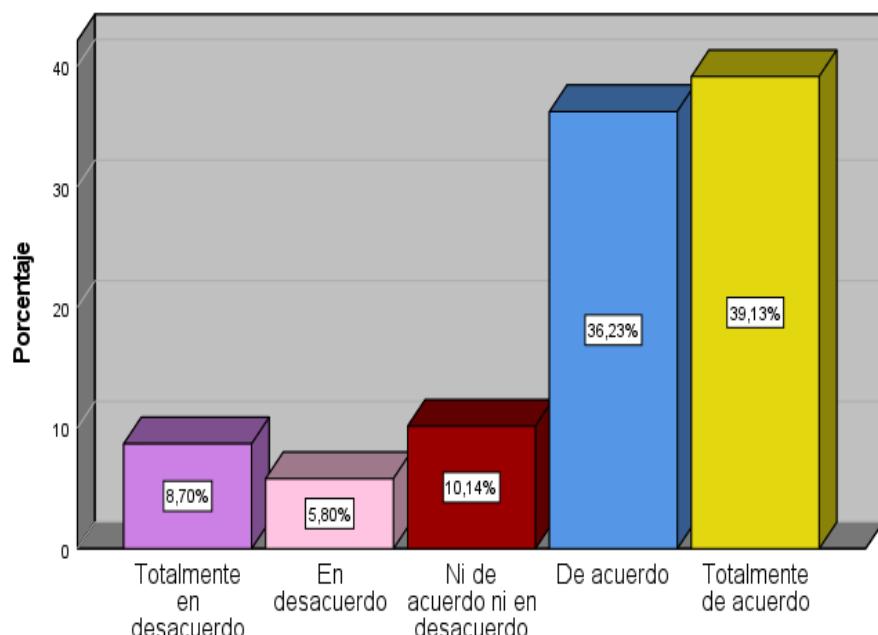
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 47.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que, la informalidad influye en el incremento de la evasión tributaria en el distrito de la Yanacancha; por otro lado, mientras el 33.33% señalan de acuerdo, el 8.70% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.80% indican estar desacuerdo y el 4.35% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 24 *¿Cree usted que las fiscalizaciones tributarias reducen la evasión tributaria generados por los contribuyentes de rentas de primera categoría?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	8,7	8,7	8,7
	En desacuerdo	4	5,8	5,8	14,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	10,1	10,1	24,6
	De acuerdo	25	36,2	36,2	60,9
	Totalmente de acuerdo	27	39,1	39,1	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 22 *¿Cree usted que las fiscalizaciones tributarias reducen la evasión tributaria generados por los contribuyentes de rentas de primera categoría?*



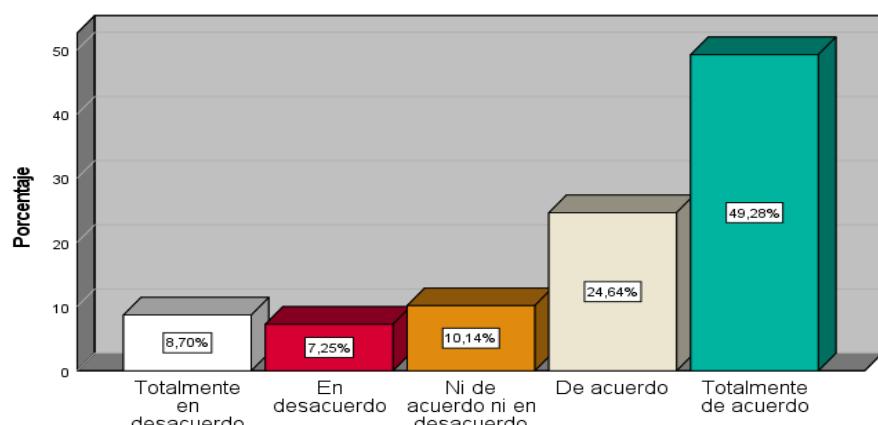
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 39.13% mencionan que están totalmente de acuerdo que las fiscalizaciones tributarias reducen la evasión tributaria generados por los contribuyentes de rentas de primera categoría; por otro lado, mientras el 36.23% señalan de acuerdo, el 10.14% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.70% indican estar totalmente en desacuerdo y el 5.80% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 25 *¿Está usted de acuerdo que las infracciones administrativas de SUNAT son eficaces para reducir la elusión fiscal generado por los arrendadores?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	6	8,7	8,7	8,7
Totalmente en desacuerdo	5	7,2	7,2	15,9
En desacuerdo	7	10,1	10,1	26,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	24,6	24,6	50,7
De acuerdo	34	49,3	49,3	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 23 *¿Está usted de acuerdo que las infracciones administrativas de SUNAT son eficaces para reducir la elusión fiscal generado por los arrendadores?*



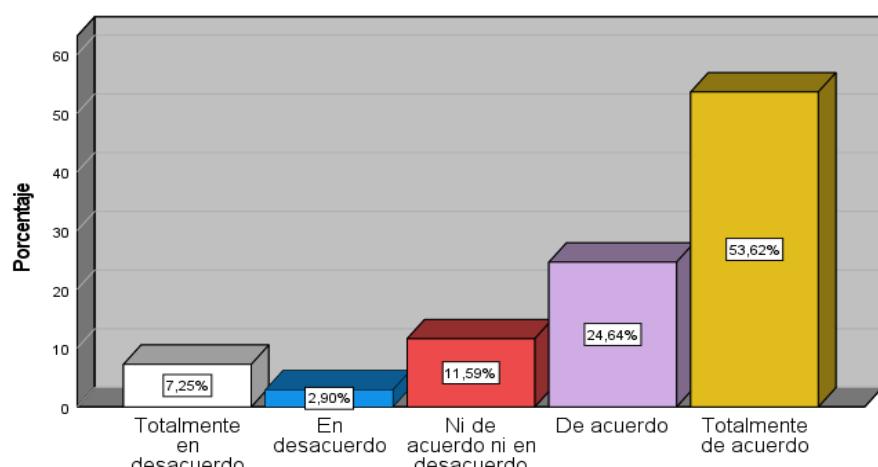
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 49.28% mencionan que están totalmente de acuerdo que las infracciones administrativas de SUNAT son eficaces para reducir la elusión fiscal generada por los arrendadores; por otro lado, mientras el 24.64% señalan de acuerdo, el 10.14% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.70% indican estar totalmente en desacuerdo y el 7.25% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 26 ¿Considera usted que la elusión tributaria genera desigualdad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de contribuyentes de rentas de primera categoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	7,2	7,2	7,2
	En desacuerdo	2	2,9	2,9	10,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	11,6	11,6	21,7
	De acuerdo	17	24,6	24,6	46,4
	Totalmente de acuerdo	37	53,6	53,6	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 24 ¿Considera usted que la elusión tributaria genera desigualdad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de contribuyentes de rentas de primera categoría?



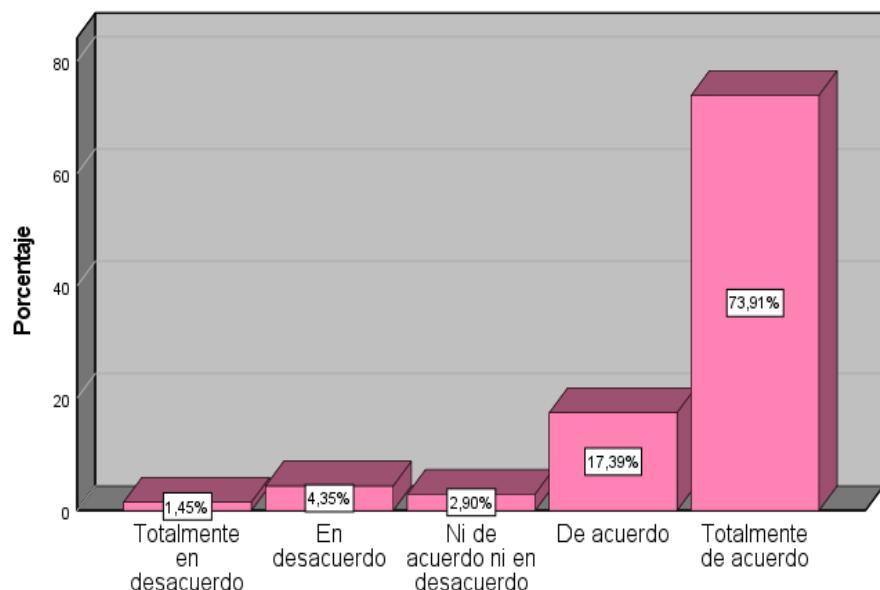
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 53.62% mencionan que están totalmente de acuerdo que la evasión tributaria genera desigualdad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de contribuyentes de rentas de primera categoría; por otro lado, mientras el 24.64% señalan de acuerdo, el 11.59% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 7.25% indican estar totalmente en desacuerdo y el 2.90% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 27 ¿Considera usted que las reformas tributarias mejoran la recaudación fiscal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	1	1,4	1,4	1,4
En desacuerdo	3	4,3	4,3	5,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2,9	2,9	8,7
De acuerdo	12	17,4	17,4	26,1
Totalmente de acuerdo	51	73,9	73,9	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 25 ¿Considera usted que las reformas tributarias mejoran la recaudación fiscal?



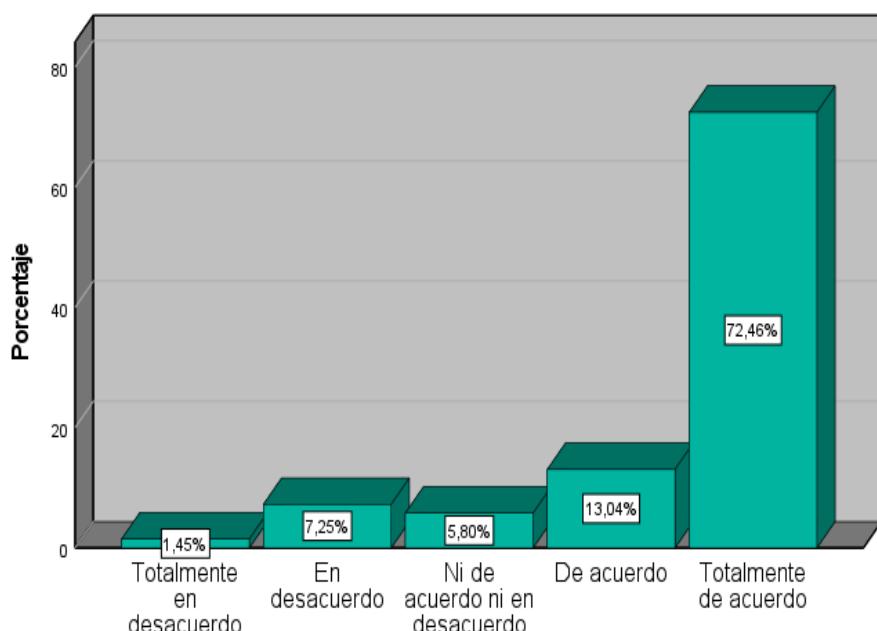
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 73.91% mencionan que están totalmente de acuerdo que las reformas tributarias mejoran la recaudación fiscal; por otro lado, mientras el 17.39% señalan de acuerdo, el 4.35% afirman estar en desacuerdo, el 2.90% indican ni en desacuerdo ni en acuerdo y el 1.45% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 28 *¿Cree usted que se necesitan nuevas reformas tributarias para hacer más eficiente la recaudación tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	1	1,4	1,4	1,4
En desacuerdo	5	7,2	7,2	8,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	5,8	5,8	14,5
De acuerdo	9	13,0	13,0	27,5
Totalmente de acuerdo	50	72,5	72,5	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 26 *¿Cree usted que se necesitan nuevas reformas tributarias para hacer más eficiente la recaudación tributaria?*



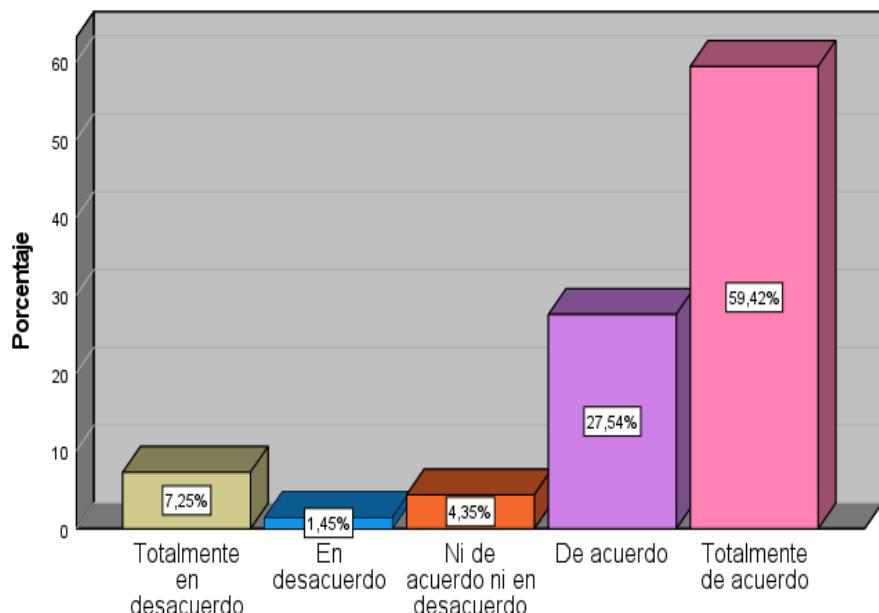
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 72.46% mencionan que están totalmente de acuerdo que se necesitan nuevas reformas tributarias para hacer más eficiente la recaudación tributaria; por otro lado, mientras el 13.04% señalan de acuerdo, el 7.25% afirman estar en desacuerdo, el 5.80% indican ni en desacuerdo ni en acuerdo y el 1.45% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 29 *¿Considera usted que el personal de la SUNAT realiza una buena labor en su proceso de recaudación del impuesto a la renta por alquileres?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	7,2	7,2	7,2
	En desacuerdo	1	1,4	1,4	8,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	4,3	4,3	13,0
	De acuerdo	19	27,5	27,5	40,6
	Totalmente de acuerdo	41	59,4	59,4	100,0
	Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 27 *¿Considera usted que el personal de la SUNAT realiza una buena labor en su proceso de recaudación del impuesto a la renta por alquileres?*



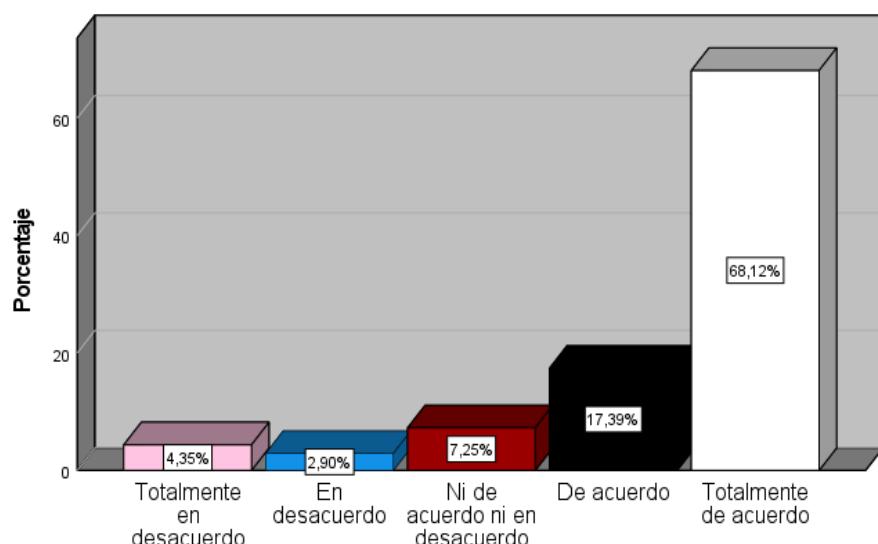
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 59.42% mencionan que están totalmente de acuerdo que el personal de la SUNAT realiza una buena labor en su proceso de recaudación del impuesto a la renta por alquileres; por otro lado, mientras el 27.54% señalan de acuerdo, el 7.25% afirman totalmente en desacuerdo, el 4.35% indican ni de acuerdo en desacuerdo y el 1.45% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 30 *¿Está usted de acuerdo que, deben recibir de manera permanente los arrendadores una infracción por no pagar a tiempo el impuesto a la renta de primera categoría?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	3	4,3	4,3	4,3
Totalmente en desacuerdo	2	2,9	2,9	7,2
En desacuerdo	5	7,2	7,2	14,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	17,4	17,4	31,9
De acuerdo	47	68,1	68,1	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Gráfico 28 *¿Está usted de acuerdo que, deben recibir de manera permanente los arrendadores una infracción por no pagar a tiempo el impuesto a la renta de primera categoría?*



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 69 encuestados, el 68.12% mencionan que están totalmente de acuerdo que, deben recibir de manera permanente los arrendadores una infracción por no pagar a tiempo el impuesto a la renta de primera categoría; por otro lado, mientras el 17.39% señalan de acuerdo, el 7.25% afirman ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.35% indican totalmente en desacuerdo y el 2.90% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

4.3. Prueba de hipótesis

Prueba de Normalidad o Bondad de Ajuste

La prueba de normalidad nos permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal, para ello seguiremos los siguientes pasos:

1. Planteamiento de la hipótesis

H_0 : La muestra sigue una distribución normal

H_a : La muestra no sigue una distribución normal

2. Nivel de significancia

Confianza 95%

Significancia (alfa) $\alpha = 5\%$

3. Prueba estadística a emplear

Kolmogorov-Smirnov^a

Se aplica a muestras mayores a 50, ya que nuestra muestra es de 69 contribuyentes de rentas de primera categoría, las cuales están reconocidas por la Sunat, en el distrito de Yanacancha, provincia de Pasco.

Tabla 31 Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
FORMALIZACION DE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.	,942	69	,000	,131	69	,001
INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	,951	69	,002	,140	69	,003

a. Corrección de significación de Lilliefors

4. Criterio de decisión

Si $p < 0.05$ rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a

Si $p \geq 0.05$ aceptamos la H_0 y rechazamos la H_a

5. Decisión y conclusión

De acuerdo a los resultados como $p = 0.000$ para la variable *formalización de pago del Impuesto a la renta de primera categoría* y $p = 0.002$ para la variable *incremento de la recaudación tributaria*, menor que 0.05 de significancia, entonces rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a , porque existe evidencia estadística que la muestra no se distribuye normalmente.

Es decir que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, aplicaremos la estadística no paramétrica, en este caso el test estadístico de coeficiente de correlación del Rho de Spearman para conocer la asociación y correlación lineal entre dos variables. Se usó la siguiente formula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$d_i = r_{x_i} - r_{y_i}$ es la diferencia entre los rangos x e y.

n = es el número de datos.

Reglas de Decisión para la interpretación de resultados del Rho de Spearman

Según **Sampiere & Mendoza, (2018)**, Los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00, donde:

-1.00 = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

0.10 = Correlación positiva muy débil.

0.25 = Correlación positiva débil.

0.50 = Correlación positiva media.

0.75 = Correlación positiva considerable.

0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante, igual cuando X disminuye). Estas interpretaciones son relativas, pero resultan consistentes con diversos autores (**Sampiere & Mendoza, 2018; p.346**).

Hipótesis General

La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

Procedimiento de contrastación:

a) Hipótesis de estudio (H_i)

La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

b) Hipótesis nula (H_o)

La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría no incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

Tabla 32 Correlaciones: Formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría (Agrupada) e incremento de la recaudación tributaria (Agrupada)

		FORMALIZACION DE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA RECAUDACIÓN PRIMERA CATEGORIA TRIBUTARIA (Agrupada)		INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)
Rho de Spearman	FORMALIZACION DE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA PRIMERA CATEGORIA (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,849**
n	IMPUESTO A LA RENTA DE LA PRIMERA CATEGORIA (Agrupada)	Sig. (bilateral)	.	,001
		N	69	69
	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,849**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	69	69

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.849, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que, a mayor formalización y cumplimiento tributario, mayor es la recaudación fiscal, lo que refleja la importancia de promover la cultura tributaria y la formalidad económica para fortalecer los recursos públicos.

Hipótesis Específica 1

La formalización tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

Procedimiento de contrastación:

a) Hipótesis de estudio (H_i)

La formalización tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

b) Hipótesis nula (H_o)

La formalización tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría no incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

Tabla 33 Correlaciones: Formalización tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría (Agrupada) e incremento de la recaudación tributaria (Agrupada)

			FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTE S DE RENTAS DE LA PRIMERA CATEGORIA (Agrupada)	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)
Rho de Spearma n	FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTE S DE RENTAS DE LA PRIMERA CATEGORIA (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	de 1,000 . 69	,874** ,000 69
	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	,874** ,000 69	1,000 . 69

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.874, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la formalización tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que, a mayor formalización tributaria tales como la obtención del RUC, emitir comprobantes de pago, llevar libros de ingresos y declarar los ingresos obtenidos, mayor es la recaudación tributaria, fortaleciendo así la capacidad del distrito para financiar obras y servicios públicos.

Hipótesis Específica 2

La cultura tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

Procedimiento de contrastación:

a) Hipótesis de estudio (H_i)

La cultura tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

b) Hipótesis nula (H_o)

La cultura tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría no incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

Tabla 34 Correlaciones: Cultura tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría (Agrupada) e incremento de la recaudación tributaria (Agrupada)

	CULTURA TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES DE RENTAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA (Agrupada)	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)
Rho de Spearman n	Cultura tributaria de contribuyentes de rentas de la primera categoría (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N
		de 1,000 . 69
		,890** ,001 69
	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N
		de ,890** ,001 69
		1,000 . 69

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.890, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la cultura tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría incidió significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que una mayor cultura tributaria promueve el pago oportuno y correcto de los impuestos, fortaleciendo así la recaudación y permitiendo al distrito disponer de más recursos para su desarrollo.

Hipótesis Específica 3

La auditoría tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

Procedimiento de contrastación:

a) Hipótesis de estudio (H_i)

La auditoría tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

b) Hipótesis nula (H_o)

La auditoría tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría no incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

Tabla 35 Correlaciones: Auditoría tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría (Agrupada) e incremento de la recaudación tributaria (Agrupada)

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A CONTRIBUYENTE S DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA (Agrupada)	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)
Rho de Spearman	AUDITORÍA TRIBUTARIA A CONTRIBUYENTE S DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA (Agrupada)	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)
n		.
		,002
		69
		69
	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)
		,899**
		,002
		.
		69
		69

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.899, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la auditoría tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría incidió significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024. Esto nos quiere decir que, las acciones de control y verificación fiscal contribuyen directamente a mejorar el cumplimiento de los impuestos, lo que se traduce en un incremento de los ingresos tributarios.

4.4. Discusión de resultados

De acuerdo a nuestros resultados, se demostró que, como el coeficiente Rho de Spearman es 0.849, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría incide significativamente en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024. *Esto nos quiere decir que, a mayor formalización y cumplimiento tributario, mayor es la recaudación fiscal, lo que refleja la importancia de promover la cultura tributaria y la formalidad económica para fortalecer los recursos públicos.*

Estos resultados podemos contrastar con **Casafranca et al. (2024)** en su estudio: “*La formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría en la recaudación tributaria*” tuvo como propósito analizar el impacto de la formalización en la recaudación tributaria. Se abordó desde un enfoque cuantitativo, no experimental a una muestra de 48 contribuyentes. Los hallazgos evidenciaron que la regularización del pago tributario influye significativamente en el incremento de la recaudación, contribuyendo a un desarrollo económico más estable y reduciendo la evasión fiscal. La prueba de Chi cuadrado ($X^2 = 19.41$, $p < 0.05$) validó que la formalización de los ingresos por alquiler impacta positivamente en la tributación distrital. En conclusión, fortalecer la cultura fiscal y optimizar los mecanismos de control pueden generar beneficios sostenibles para los ciudadanos y la administración pública; Para **Castillo y Cueva (2022)** en la tesis titulada: “*Evasión del impuesto a la renta de primera categoría en la*

recaudación por alquileres, Lima Metropolitana, 2020." tuvo como finalidad determinar la influencia de la evasión fiscal en la recaudación por arrendamiento de inmuebles. Se adoptó un enfoque aplicado, la muestra incluyó a 54 participantes de una población total de 220 entre arrendadores e inquilinos. Los resultados indicaron que un porcentaje elevado de encuestados desconoce su obligación tributaria, lo que incide en la disminución de la recaudación. El análisis de Chi cuadrado mostró que el valor teórico ($\chi^2 = 5.99$) es menor que el valor calculado ($\chi^2 = 6.62$), confirmando que la evasión afecta significativamente los ingresos fiscales. Se concluye que la falta de conocimiento y control tributario favorece el incumplimiento. Por su parte **Reátegui (2021)** en su estudio titulado "*Control del Impuesto a la Renta de Primera Categoría en la recaudación Tributaria, Lima 2020*" aborda la problemática de la evasión fiscal y su repercusión en los ingresos estatales. Para su desarrollo, se utilizó un enfoque cuantitativo, aplicando encuestas estructuradas a arrendadores y arrendatarios con el propósito de evaluar el nivel de cumplimiento y fiscalización. Los hallazgos revelan que la informalidad predomina, afectando gravemente la recaudación, ya que una parte significativa de los propietarios no cuenta con clave SOL y quienes sí están registrados presentan deficiencias en su cumplimiento tributario. El 94% de los encuestados coincidió en la necesidad de implementar mecanismos más eficaces de control fiscal, mientras que el 73% consideró esencial fomentar la cultura tributaria desde la educación escolar. Se concluye que la falta de supervisión, el desconocimiento normativo y la informalidad arraigada son factores determinantes en la evasión del impuesto a la renta por arrendamientos, impactando negativamente en la economía nacional. Según **Miranda (2024)** titulado: "*Fiscalización y su efecto en la recaudación del impuesto a la renta de*

primera categoría, Los Olivos 2019”, tuvo como propósito examinar la fiscalización del Impuesto a la Renta de Primera Categoría en la recaudación tributaria. A través de un enfoque cuantitativo y descriptivo-correlacional, la muestra 40 arrendadores de bienes inmuebles. Los resultados evidenciaron que un control fiscal eficiente incide positivamente en la recaudación ($p=0.001$; $\text{Rho}: 0.480$). Asimismo, se identificó que la cultura tributaria también influye en el cumplimiento fiscal ($p=0.011$; $\text{Rho}: 0.382$), mientras que la informalidad administrativa no mostró un impacto relevante ($p=0.627$; $\text{Rho}: -0.075$). Se concluye que mejorar los procesos de fiscalización y fortalecer la educación tributaria son estrategias clave para optimizar la recaudación fiscal. Finalmente, **Baylón et al. (2023)** en el estudio: “*Cultura tributaria y su efecto correlacional en el pago del impuesto sobre la renta inmobiliaria [trad.]*” tuvieron como finalidad evaluar en qué medida la educación, el nivel de información y la responsabilidad fiscal inciden en el cumplimiento tributario de quienes generan ingresos mediante el arrendamiento de inmuebles. A través de una encuesta aplicada a 150 arrendadores, se buscó identificar qué factor ejerce mayor influencia en el pago de impuestos y cómo estos elementos contribuyen a reducir la evasión fiscal en este sector. Los resultados evidenciaron que un mayor conocimiento de las obligaciones fiscales, acompañado de educación tributaria y fortalecimiento de la conciencia impositiva, genera un compromiso más sólido con el cumplimiento de los deberes tributarios.

En tal sentido bajo lo referido anteriormente y al analizar los resultados, confirmamos que, la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la recaudación tributaria. A través de este proceso, se logra incorporar a los

contribuyentes informales al sistema fiscal, ampliando la base tributaria y reduciendo los niveles de evasión. Esta formalización no solo permite un incremento sostenido de los ingresos públicos, sino que también mejora la transparencia y la eficiencia en la administración tributaria. Asimismo, los recursos recaudados contribuyen al financiamiento de proyectos de desarrollo local y al mejoramiento de los servicios públicos, favoreciendo el bienestar de la población. De esta manera, la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría se convierte en una estrategia clave para consolidar la equidad fiscal y promover el desarrollo económico de la sociedad.

CONCLUSIONES

1. Según el objetivo general propuesto y la hipótesis general, se ha llegado a la conclusión: existe incidencia significativa entre la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría y el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 84.9% de correlación positiva alta. Esto nos quiere decir que, a mayor formalización y cumplimiento tributario, mayor es la recaudación fiscal, lo que refleja la importancia de promover la cultura tributaria y la formalidad económica para fortalecer los recursos públicos.
2. De acuerdo al objetivo específico 1 y mediante la prueba de hipótesis específico 1 se ha llegado a la conclusión: existe incidencia significativa entre la formalización tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría y el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 87.4% de correlación positiva alta. Esto nos quiere decir que, a mayor formalización tributaria tales como la obtención del RUC, emitir comprobantes de pago, llevar libros de ingresos y declarar los ingresos obtenidos, mayor es la recaudación tributaria, fortaleciendo así la capacidad del distrito para financiar obras y servicios públicos.
3. De acuerdo al objetivo específico 2 y mediante la prueba de hipótesis específico 2 se ha llegado a la conclusión: existe incidencia significativa entre la cultura tributaria de contribuyentes de rentas de primera categoría y el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 89.0% de correlación positiva alta. Esto nos quiere decir que una mayor cultura tributaria promueve el pago oportuno y correcto de los impuestos,

fortaleciendo así la recaudación y permitiendo al distrito disponer de más recursos para su desarrollo.

4. De acuerdo al objetivo específico 3 y mediante la prueba de hipótesis específico 3 se ha llegado a la conclusión: existe incidencia significativa entre la auditoría tributaria a contribuyentes de rentas de primera categoría y el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024, con un grado de relación del 89.9% de correlación positiva alta. Esto nos quiere decir que, las acciones de control y verificación fiscal contribuyen directamente a mejorar el cumplimiento de los impuestos, lo que se traduce en un incremento de los ingresos tributarios.

RECOMENDACIONES

Basado en las conclusiones expuestas, a continuación, se describen algunas recomendaciones:

1. Con respecto al objetivo general, se recomienda a los contribuyentes de rentas de primera categoría del distrito de Yanacancha, asuman una actitud proactiva frente a sus obligaciones fiscales, regularizando su situación ante la administración tributaria y cumpliendo puntualmente con el pago del impuesto a la renta. Esta actitud activa no solo contribuye a la seguridad jurídica del contribuyente, sino que también favorece el incremento de la recaudación tributaria para el desarrollo económico de la sociedad.
2. Con respecto al primer objetivo específico, se recomienda a los contribuyentes de rentas de primera categoría del distrito de Yanacancha, en formalizarse tributariamente, inscribiéndose a la Sunat para la obtención del RUC, emitir comprobantes de pago, llevar libros de ingresos y declarar los ingresos obtenidos, con la finalidad de obtener seguridad jurídica y evitar sanciones, multas o fiscalizaciones por incumplimiento.
3. Con respecto al segundo objetivo específico, se recomienda a los contribuyentes de rentas de primera categoría del distrito de Yanacancha, fortalezcan su cultura tributaria mediante la educación y el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias. Asimismo, las autoridades deben promover campañas de sensibilización y orientación que fomenten la conciencia tributaria, ya que una mayor cultura tributaria contribuye directamente al incremento de la recaudación y al desarrollo económico del distrito.
4. Con respecto al tercer objetivo específico, se recomienda a los contribuyentes de rentas de primera categoría del distrito de Yanacancha, cumplan responsablemente

con sus obligaciones fiscales y colaboren en los procesos de auditoría tributaria. Del mismo modo, la administración tributaria debe fortalecer el control y la capacitación de su personal para mejorar la fiscalización y promover la formalización, contribuyendo así al incremento de la recaudación tributaria y al desarrollo de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acero, M. (2020). *Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Continental].

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV_FCE_310_TI_Acero_Quispe_2020.pdf

Alarcón, Y., & Leonardi, N. (2023). *La cultura tributaria y su influencia en los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/13086/alarcon_ayl-leonardi_ynd.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Alstadsæter, A., Johannessen, N., Le Guern, S., & Zucman, G. (2022). Tax evasion and tax avoidance. *Journal of Public Economics*, 206, 104587.
<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2021.104587>

Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160.

Avalos, A. (2019). *La evasión tributaria en el impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de la provincia de Chiclayo*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/5883>

Ávalos, J. (2019). *La evasión tributaria en el impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de la provincia de Chiclayo* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/5883>

Carbajal, J., & Castañeda, C. (2021). *Evasión tributaria en rentas de primera categoría de arrendamientos de inmuebles* [Tesis de Pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades].

https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/658/Carbajal_JR_Casta%C3%b1eda_CLM_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Casafranca, M., Medina, J., Milera, F., & Montoya, C. (2024). *La formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría y su influencia en la recaudación tributaria del distrito de la victoria en el año 2022* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/14962>

Castillo, L., & Cueva, V. (2022). *La evasión del impuesto de renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en lima metropolitana, año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad San Martin de Porres].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9911/Castillo_rlacueva_ljy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Caya, M., & Vásquez, M. (2022). *Cultura y obligaciones tributarias, en contribuyentes de renta de primera categoría, en los Condominios Parques del Agustino.* Revista Hechos contables, 2(1), 16-31. <https://doi.org/10.52936/rhc.v2i1.95>

Cechovsky, N. (2020). *Vocational Business Students' Conceptions and Misconceptions of Taxes as an Input for Instruction and Curriculum Development.* International Journal for Research in Vocational Education and Training, 7(2). <https://doi.org/10.13152/IJRVET.7.2.1>

Cespedes, N., Loayza, N., & Ramírez, R. (2020). *Crecimiento económico en el Perú: causas y consecuencias* (1era. ed.). Fondo Editorial: Universidad de San Martín de

Porres.

<https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9539/Crecimiento%20econ%C3%B3mico%20del%20Per%C3%AD%ba.%20Causas%20y%20consecuencias.%20Nikita%20C%C3%A1spedes%2c%20Norman%20Loayza%20y%20Nelson%20Ramirez.%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
https://lacamara.pe/vivienda-en-alquiler-el-91-de-la-oferta-en-lima-es-para-departamentos/

Collinson, P. (2017, Agosto 13). *Half of landlords in one London borough fail to declare rental income.* The guardian.

<https://www.theguardian.com/business/2017/aug/13/half-of-landlords-in-one-london-borough-fail-to-declare-rental-income>

Collosa, A. (2017). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i).* Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
<https://www.ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias- algunas-ideas-del-tema-parte-1/#:~:text=La%20Reforma%20Tributaria%20por%20definici%C3%B3n,la%20co nsecuci%C3%B3n%20de%20sus%20objetivos.>

COMEX. (2023, diciembre 15). *Informalidad en el Perú: situación y perspectivas.* COMEX.

Conceptos jurídicos. (2024). *Arrendamiento.* Conceptos jurídicos.
<https://www.conceptosjuridicos.com.pe/arrendamiento/>

Condor, D. (2024). *Fiscalización de rentas por arrendamiento de bienes inmuebles e incremento patrimonial no justificado de personas naturales en el Perú 2016-2019. Pol. Con. (Edición núm. 92), 9(6), 2779-2803.*

Contreras, E. (s. f.). *Exoneraciones y beneficios tributarios.* En *Universidad Ricardo Palma.*

Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf

Daviran, S., Gamarra, C., & Otiniano, J. (2024). *La cultura tributaria y su incidencia en la formalización del impuesto a la renta de primera categoría en el distrito de la molina 2023* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/14954/daviran_hss-gamarra_scf-otiniano_tjm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Díaz, M. (2018). *Retenciones e ingresos a cuenta en el impuesto sobre la renta de las personas físicas* [Tesis de pregrado, Repositorio Institucional de la Universidad de La Laguna].
<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/12359/Retenciones+e+ingresos+a+cuenta+en+el+Impuesto+sobre+la+Renta+de+las+Personas+Fisicas.pdf;jsessionid=1D6C1DED521627B501EDBF426394FF94?sequence=1>

Diez, M. (2018). *Economía informal: La economía informal emplea más de 60 por ciento de la población activa en el mundo, según la OIT*. Departamento de Estadística de La OIT. OIT.
https://www.ilo.org/global/about-theilo/newsroom/news/WCMS_627202/lang--es/index.htm

Dirección General de Impuestos Internos. (2025, marzo). *Cultura Tributaria*. DGIIRD.
<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/registrados/otros/Documents/Brochure%20Cultura%20Tributaria.pdf>

Espejo, A. (2022). *Informalidad laboral en América Latina: propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional*. En Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/6), Santiago, Comisión Económica para

América Latina y *el Caribe* (CEPAL). CEPAL.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b5e5aa09-8dd9-4ddf-84af-c9412db19f20/content>

Feria, H., Blanco, M., & Valledor, R. (2019). *La dimensión metodológica del diseño de la investigación científica*. Editorial Académica Universitaria (Edacun).

Gallardo, A. (2017). *Metodología de la Investigación*. Universidad Continental.

Gitau, M., & Murage, D. (2022). *Determinants of Voluntary Rental Income Tax Compliance by Landlords in Kiambu Town, Kenya*. African Development Finance Journal, 4(1), 248-268.

<https://uonjournals.uonbi.ac.ke/ojs/index.php/adfj/article/view/1800>

Gobierno Nacional de Panamá. (2025). *Cultura Tributaria*. Gobierno Nacional de Panamá. <https://dgi.mef.gob.pa/CT/CTT>

Gutiérrez, P. (2018). *Factores determinantes de la formalización de renta de primera categoría de bienes inmuebles en el distrito de talavera – Andahuaylas, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas].

https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6707/Tesis_Factores_Determinantes/Formalizacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hanco, M., & Ticona, R. (2024). *Factores determinantes en la formalización y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría de bienes inmuebles en el distrito cusco, periodo 2022* [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Helhel, Y., & Ahmed, Y. (2014). *Factors Affecting Tax Attitudes and Tax Compliance: A Survey Study in Yemen*. *European Journal of Business and Management*, 6(22).
https://www.researchgate.net/publication/270338082_Factors_Affecting_Tax_Attitudes_and_Tax_Compliance_A_Survey_Study_in_Yemen

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación.
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Ibarra, D. (2020). *La política tributaria*. *Economía UNAM*, 16(46).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2019000100073
- INEI. (2018). *En el país existen más de diez millones de viviendas particulares censadas*. INEI.
<https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-pais-existen-mas-de-diez-millones-de-viviendas-particulares-censadas-10893/>
- Jorrat, M. (2018). *Informalidad y evasión tributaria*. Revista Economía y Administración,
7-9.
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170808/Informalidad-y-evasion.pdf?sequence=1>
- Justia México. (2025). *Contratos Civiles*. Justia. <https://mexico.justia.com/derecho-civil/contratos-civiles/>
- Kamichi, M. (2023). *La realidad de la informalidad en el Perú previo a su bicentenario. Desde el Sur*, 15(1), e0013. <https://doi.org/10.21142/DES-1501-2023-0013>
- Lahura, E., & Castillo, G. (2018). *El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú*: Una aplicación del enfoque narrativo. En *Revista Estudios Económicos* (Vol. 36, pp. 31-53). Banco Central de Reserva del Perú.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/36/ree-36-castillo-lahura.pdf>
- López, B. (2019). *Estimación y propuesta para la disminución de la evasión fiscal de ISR en las personas físicas régimen de arrendamiento en Ensenada, Baja California*

[Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Baja California México].

<https://hdl.handle.net/20.500.12930/697>

Miranda, J. (2024). *El procedimiento de fiscalización y su impacto en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de primera categoría de las personas naturales en el distrito de Los Olivos durante el periodo 2019.* 593 Digital Publisher CEIT, 9(2), 755-761. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.2.2342>

Mora, T. (2022). *La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal:* la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya. *Revista de educación y derecho.*

EDUCATION AND LAW REVIEW, 26.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8719992.pdf>

Mori, P. (2018). *Relación de la recaudación tributaria con el desarrollo local gestionado por la municipalidad distrital de Barranquita, 2018* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28770/Mori_%20LP_J.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis.* Ediciones de la U. https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP

Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2018). *Mujeres y hombres en la economía informal.* Oficina Interancional del Trabajo.

Polonía, C., Cardona, F., Castañeda, G., Vargas, I., Calvache, O., & Abanto, I. (2020). *Metodología de Investigación Cuantitativa & Cualitativa* (Primera edición). Universidad César Vallejo.

Reátegui, J. (2021). *Fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria en Lima metropolitana, año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8514/re%C3%A1tegui_ojc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rengifo, Y. (2014). *Infracciones y sanciones tributarias teoría y práctica* (Entrelíneas, Ed.; 1.^a ed.).

Rodríguez, J., Rojí, L., Rojí, S., & Sánchez, M. (2014). *Auditoría de impuestos y riesgo fiscal. Revista contable*, 25, 63-71.

<https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/5d399a3c2999520684462be2>

Ruiz, C., & Valenzuela, M. (2021). *Metodología de la investigación* (1era. ed.). Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT) - Fondo Editorial.

Sawyer, A. (2016). *Complexity of Tax Simplification: A New Zealand Perspective*. En The Complexity of Tax Simplification (pp. 110-132). Palgrave Macmillan UK. https://doi.org/10.1057/9781137478696_6

Servicio de Impuestos internos. (2024). *El Proceso de Formalización*. Servicio de Impuestos internos. <https://www.sii.cl/siieduca/aprende-con-nosotros/inicio-de-actividades-y-formalizacion-de-un-negocio.html#:~:text=El%20Proceso%20de%20Formalizaci%C3%B3n,-El%20Ministerio%20de&text=%E2%80%9CEl%20conjunto%20de%20tr%C3%A1mites%20y,%2C%20tributarias%2C%20entre%20otras%E2%80%9D>.

SUNAT. (2018). *Rentas de Primera Categoría*. SUNAT. <https://personas.sunat.gob.pe/alquilo-mi-casa-o-auto/rentas-primera-categoría>

SUNAT. (2024a, mayo 2). *Sacar RUC - Persona Natural*. SUNAT.

SUNAT. (2024b, mayo 2). *Sacar RUC - Persona Natural*. SUNAT.

<https://www.gob.pe/284-inscripcion-a-ruc-persona-natural>

Superintendencia de Administración Tributaria. (2025). *Cultura Tributaria*. SAT.

<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Verdi, M. (2011, febrero 6). *Eficacia y Eficiencia*. Centro Interamericano de Administración Tributaria. https://www.ciat.org/eficacia-y-eficiencia-en-las-administraciones-tributarias/?utm_source=chatgpt.com

Vergara, S. (2006). *Planificación tributaria & tributación: teoría general de la PT: estudios de casos de PT: análisis de jurisprudencia* (Pontificia Universidad de Chile, Ed.). Tributaria Nova Lex.

Viera, C., García, G., & Velásquez, F. (2023). *Responsabilidad fiscal y reglas fiscales: una política económica constitucionalizada*. Revista de Ciencias Sociales, 82, 369-403. <https://doi.org/10.22370/rcs.2023.82.3691>

BIBLIOGRÁFIA

Acero, M. (2020). *Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Continental].

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV_FCE_310_TI_Acero_Quispe_2020.pdf

Alarcón, Y., & Leonardi, N. (2023). *La cultura tributaria y su influencia en los delitos tributarios en el sector pesquero de Lima Metropolitana en el año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/13086/alarcon_ayl-leonardi_ynd.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Alstadsæter, A., Johannessen, N., Le Guern, S., & Zucman, G. (2022). Tax evasion and tax avoidance. *Journal of Public Economics*, 206, 104587.

<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2021.104587>

Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160.

Avalos, A. (2019). *La evasión tributaria en el impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de la provincia de Chiclayo*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/5883>

Ávalos, J. (2019). *La evasión tributaria en el impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de la provincia de Chiclayo* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/5883>

Carbajal, J., & Castañeda, C. (2021). *Evasión tributaria en rentas de primera categoría de arrendamientos de inmuebles* [Tesis de Pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades].

https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/658/Carbajal_JR_Casta%23b1eda_CLM_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Casafranca, M., Medina, J., Milera, F., & Montoya, C. (2024). *La formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría y su influencia en la recaudación tributaria del distrito de la victoria en el año 2022* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/14962>

Castillo, L., & Cueva, V. (2022). *La evasión del impuesto de renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en lima metropolitana, año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad San Martin de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9911/Castillo_rla-cueva_ljy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Caya, M., & Vásquez, M. (2022). *Cultura y obligaciones tributarias, en contribuyentes de renta de primera categoría, en los Condominios Parques del Agustino*. Revista Hechos contables, 2(1), 16-31. <https://doi.org/10.52936/rhc.v2i1.95>

Cechovsky, N. (2020). *Vocational Business Students' Conceptions and Misconceptions of Taxes as an Input for Instruction and Curriculum Development*. International Journal for Research in Vocational Education and Training, 7(2).
<https://doi.org/10.13152/IJRVET.7.2.1>

Cespedes, N., Loayza, N., & Ramírez, R. (2020). *Crecimiento económico en el Perú: causas y consecuencias* (1era. ed.). Fondo Editorial: Universidad de San Martín de Porres.
<https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9539/Crecimiento%20econ%C3%B3mico%20del%20Per%C3%BA.%20Causas%20y%20consecuencias.%20Nik>

ita%20C%c3%a9spedes%2c%20Norman%20Loayza%20y%20Nelson%20Ramirez.%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y<https://lacamara.pe/vivienda-en-alquiler-el-91-de-la-oferta-en-lima-es-para-departamentos/>

Collinson, P. (2017, Agosto 13). *Half of landlords in one London borough fail to declare rental income*. The guardian. <https://www.theguardian.com/business/2017/aug/13/half-of-landlords-in-one-london-borough-fail-to-declare-rental-income>

Collosa, A. (2017). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i)*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. <https://www.ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/#:~:text=La%20Reforma%20Tributaria%20por%20definici%C3%B3n,la%20consecuencia%C3%B3n%20de%20sus%20objetivos.>

COMEX. (2023, diciembre 15). *Informalidad en el Perú: situación y perspectivas*. COMEX. Conceptos jurídicos. (2024). *Arrendamiento*. Conceptos jurídicos. <https://www.conceptosjuridicos.com/pe/arrendamiento/>

Condor, D. (2024). *Fiscalización de rentas por arrendamiento de bienes inmuebles e incremento patrimonial no justificado de personas naturales en el Perú 2016-2019. Pol. Con.* (Edición núm. 92), 9(6), 2779-2803.

Contreras, E. (s. f.). *Exoneraciones y beneficios tributarios*. En *Universidad Ricardo Palma*. Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf

Daviran, S., Gamarra, C., & Otiniano, J. (2024). *La cultura tributaria y su incidencia en la formalización del impuesto a la renta de primera categoría en el distrito de la molina 2023* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/14954/daviran_hss-gamarra_scf-otiniano_tjm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Díaz, M. (2018). *Retenciones e ingresos a cuenta en el impuesto sobre la renta de las personas físicas* [Tesis de pregrado, Repositorio Institucional de la Universidad de La Laguna].

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/12359/Retenciones+e+ingresos+a+cuenta+en+el+Impuesto+sobre+la+Renta+de+las+Personas+Fisicas.pdf;jsessionid=1D6C1DE D521627B501EDBF426394FF94?sequence=1>

Diez, M. (2018). *Economía informal: La economía informal emplea más de 60 por ciento de la población activa en el mundo, según la OIT*. Departamento de Estadística de La OIT. OIT. https://www.ilo.org/global/about-theilo/newsroom/news/WCMS_627202/lang--es/index.htm

Dirección General de Impuestos Internos. (2025, marzo). *Cultura Tributaria*. DGIIRD. <https://dgiid.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/registrados/otros/Documents/Brochure%20Cultura%20Tributaria.pdf>

Espejo, A. (2022). *Informalidad laboral en América Latina: propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional*. En Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/6), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b5e5aa09-8dd9-4ddf-84af-c9412db19f20/content>

Feria, H., Blanco, M., & Valledor, R. (2019). *La dimensión metodológica del diseño de la investigación científica*. Editorial Académica Universitaria (Edacun).

Gallardo, A. (2017). *Metodología de la Investigación*. Universidad Continental.

Gitau, M., & Murage, D. (2022). *Determinants of Voluntary Rental Income Tax Compliance by Landlords in Kiambu Town, Kenya*. African Development Finance Journal, 4(1), 248-268. <https://uonjournals.uonbi.ac.ke/ojs/index.php/adfj/article/view/1800>

Gobierno Nacional de Panamá. (2025). *Cultura Tributaria*. Gobierno Nacional de Panamá.

<https://dgi.mef.gob.pa/CT/CTT>

Gutiérrez, P. (2018). *Factores determinantes de la formalización de renta de primera categoría de bienes inmuebles en el distrito de talavera – Andahuaylas, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas].

https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6707/Tesis_Factores_Determinantes_Formalizacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hanco, M., & Ticona, R. (2024). *Factores determinantes en la formalización y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría de bienes inmuebles en el distrito cusco, periodo 2022* [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Helhel, Y., & Ahmed, Y. (2014). *Factors Affecting Tax Attitudes and Tax Compliance: A Survey Study in Yemen*. *European Journal of Business and Management*, 6(22).
https://www.researchgate.net/publication/270338082_Factors_Affecting_Tax_Attitudes_and_Tax_Compliance_A_Survey_Study_in_Yemen

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación.
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Ibarra, D. (2020). *La política tributaria*. *Economía UNAM*, 16(46).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2019000100073

INEI. (2018). *En el país existen más de diez millones de viviendas particulares censadas*. INEI. <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-pais-existen-mas-de-diez-millones-de-viviendas-particulares-censadas-10893/>

- Jorrat, M. (2018). *Informalidad y evasión tributaria*. Revista Economía y Administración, 7-9. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170808/Informalidad-y-evasion.pdf?sequence=1>
- Justia México. (2025). *Contratos Civiles*. Justia. <https://mexico.justia.com/derecho-civil/contratos-civiles/>
- Kamichi, M. (2023). *La realidad de la informalidad en el Perú previo a su bicentenario. Desde el Sur*, 15(1), e0013. <https://doi.org/10.21142/DES-1501-2023-0013>
- Lahura, E., & Castillo, G. (2018). *El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú: Una aplicación del enfoque narrativo*. En *Revista Estudios Económicos* (Vol. 36, pp. 31-53). Banco Central de Reserva del Perú. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/36/ree-36-castillo-lahura.pdf>
- López, B. (2019). *Estimación y propuesta para la disminución de la evasión fiscal de ISR en las personas físicas régimen de arrendamiento en Ensenada, Baja California* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Baja California México]. <https://hdl.handle.net/20.500.12930/697>
- Miranda, J. (2024). *El procedimiento de fiscalización y su impacto en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de primera categoría de las personas naturales en el distrito de Los Olivos durante el periodo 2019*. 593 Digital Publisher CEIT, 9(2), 755-761. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.2.2342>
- Mora, T. (2022). *La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya*. *Revista de educación y derecho. EDUCATION AND LAW REVIEW*, 26. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8719992.pdf>

Mori, P. (2018). *Relación de la recaudación tributaria con el desarrollo local gestionado por la municipalidad distrital de Barranquita, 2018* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28770/Mori_%20LPJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. Ediciones de la U. https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP

Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2018). *Mujeres y hombres en la economía informal*. Oficina Interancional del Trabajo.

Polonía, C., Cardona, F., Castañeda, G., Vargas, I., Calvache, O., & Abanto, I. (2020). *Metodología de Investigación Cuantitativa & Cualitativa* (Primera edición). Universidad César Vallejo.

Reátegui, J. (2021). *Fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria en lima metropolitana, año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8514/re%C3%A1tegui_ojc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rengifo, Y. (2014). *Infracciones y sanciones tributarias teoría y práctica* (Entrelíneas, Ed.; 1.^a ed.).

Rodríguez, J., Rojí, L., Rojí, S., & Sánchez, M. (2014). *Auditoría de impuestos y riesgo fiscal. Revista contable*, 25, 63-71. <https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/5d399a3c2999520684462be2>

Ruiz, C., & Valenzuela, M. (2021). *Metodología de la investigación* (1era. ed.). Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT) - Fondo Editorial.

Sawyer, A. (2016). *Complexity of Tax Simplification: A New Zealand Perspective*. En The Complexity of Tax Simplification (pp. 110-132). Palgrave Macmillan UK.
https://doi.org/10.1057/9781137478696_6

Servicio de Impuestos internos. (2024). *El Proceso de Formalización*. Servicio de Impuestos internos. <https://www.sii.cl/siieduca/aprende-con-nosotros/inicio-de-actividades-y-formalizacion-de-un-negocio.html#:~:text=El%20Proceso%20de%20Formalizaci%C3%B3n,-El%20Ministerio%20de&text=%E2%80%9CEl%20conjunto%20de%20tr%C3%A1mitos%20y,%2C%20tributarias%2C%20entre%20otras%E2%80%9D>.

SUNAT. (2018). *Rentas de Primera Categoría*. SUNAT.
<https://personas.sunat.gob.pe/alquilo-mi-casa-o-auto/rentas-primera-categoría>

SUNAT. (2024a, mayo 2). *Sacar RUC - Persona Natural*. SUNAT.

SUNAT. (2024b, mayo 2). *Sacar RUC - Persona Natural*. SUNAT. <https://www.gob.pe/284-inscripcion-a-ruc-persona-natural>

Superintendencia de Administración Tributaria. (2025). *Cultura Tributaria*. SAT.
<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Verdi, M. (2011, febrero 6). *Eficacia y Eficiencia*. Centro Interamericano de Administración Tributaria. https://www.ciat.org/eficacia-y-eficiencia-en-las-administraciones-tributarias/?utm_source=chatgpt.com

Vergara, S. (2006). *Planificación tributaria & tributación: teoría general de la PT: estudios de casos de PT: análisis de jurisprudencia* (Pontificia Universidad de Chile, Ed.). Tributaria Nova Lex.

Viera, C., García, G., & Velásquez, F. (2023). *Responsabilidad fiscal y reglas fiscales: una política económica constitucionalizada*. Revista de Ciencias Sociales, 82, 369-403.
<https://doi.org/10.22370/rcs.2023.82.3691>

ANEXOS

- Instrumentos de Recolección de datos.
- Procedimiento de validación y confiabilidad

ANEXO 01. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS
“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: FORMALIZACIÓN DE
PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA**

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024”**

Instrucciones: Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con la formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría, donde: 5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2= "En desacuerdo"; 1= "Totalmente en desacuerdo".

Cuestionario 1: Formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría				Respuestas				
Dimensión	Indicador	Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
Formalización tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría	Registro en el RUC	1	¿Cree usted que la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría es importante para el progreso de la economía en el distrito de Yanacancha?					
		2	¿Considera usted que el registro en el RUC es un factor clave para la formalización de contribuyentes de rentas de primera categoría?					
	Contrato de arrendamiento	3	¿Considera usted que la firma de un contrato de arrendamiento contribuye a la transparencia de los ingresos declarados?					
Cultura tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría	Educación financiera	4	¿Considera usted que una mayor educación financiera por parte de la Sunat, podría mejorar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de primera categoría?					
		5	¿Cree usted que el desconocimiento de normativas tributarias afecta el pago del impuesto a la renta de primera categoría?					
	Conciencia tributaria	6	¿Considera usted que el pago oportuno de los impuestos de rentas de primera categoría es una responsabilidad cívica esencial?					

		7	¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría es perjudicial para la economía del país?					
	Ética fiscal	8	¿Cree usted que el pago puntual del impuesto a la renta de primera categoría mejora la credibilidad del contribuyente?					
Auditoría tributaria de contribuyentes de renta de primera categoría	Control	9	¿Considera usted que la SUNAT realiza auditorias tributarias a los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de Yanacancha?					
	Revisión	10	¿Cree usted que una mayor fiscalización tributaria reduciría la evasión fiscal de contribuyentes de rentas de primera categoría?					
	Cumplimiento de retenciones y pagos a cuenta	11	¿Considera usted que la auditoria tributaria ayuda en la formalización de pago de los contribuyentes de rentas de primera categoría?					
		12	¿Cree usted que la auditoría tributaria fomenta el cumplimiento voluntario del pago de impuestos para el incremento de la recaudación tributaria?					
		13	¿Considera usted que los pagos a cuenta de rentas de primera categoría ayudan en el incremento de la recaudación tributaria a favor del Estado?					
		14	¿Considera usted que, el porcentaje del 5% de los ingresos brutos, son adecuados para el pago del impuesto a la renta de primera categoría?					

Gracias por su participación

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La formalización de pago del impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en el incremento de la recaudación tributaria del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, año 2024”**

Instrucciones: Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con el incremento de la recaudación tributaria, donde: 5="Totalmente de acuerdo"; 4="De acuerdo"; 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 2= "En desacuerdo"; 1= "Totalmente en desacuerdo".

Cuestionario 2: Incremento de la recaudación tributaria				Respuestas				
Dimensión	Indicador	Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias	Deberes tributarios (Formales y sustanciales)	1	¿Está usted de acuerdo que, si su inquilino no le cancele el monto del alquiler, igual está obligado a pagar el impuesto a la renta de primera categoría?					
		2	¿Cree usted que la SUNAT deba mejorar el proceso de recaudación tributaria a las personas naturales con propiedades?					
		3	¿Considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejora la recaudación tributaria?					
		4	¿Cree usted que la simplificación de los procedimientos tributarios fomentaría una mayor recaudación de renta de primera categoría?					
	Educación cívico-tributaria	5	¿Considera usted que la educación cívico-tributaria de los contribuyentes de rentas de primera categoría, incrementa la recaudación tributaria?					
		6	¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria de los arrendadores es una de las principales causas de la evasión fiscal?					

Eficiencia en la recaudación	Reducción de evasión fiscal	7	¿Cree usted que, la informalidad influye en el incremento de la evasión tributaria en el distrito de la Yanacancha?				
		8	¿Cree usted que las fiscalizaciones tributarias reducen la evasión tributaria generados por los contribuyentes de rentas de primera categoría?				
	Reducción de elusión fiscal	9	¿Está usted de acuerdo que las infracciones administrativas de SUNAT son eficaces para reducir la elusión fiscal generado por los arrendadores?				
		10	¿Considera usted que la elusión tributaria genera desigualdad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de contribuyentes de rentas de primera categoría?				
Políticas tributarias	Reformas tributarias	11	¿Considera usted que las reformas tributarias mejoran la recaudación fiscal?				
		12	¿Cree usted que se necesitan nuevas reformas tributarias para hacer más eficiente la recaudación tributaria?				
	Exoneraciones y beneficios fiscales	13	¿Considera usted que el personal de la SUNAT realiza una buena labor en su proceso de recaudación del impuesto a la renta por alquileres?				
		14	¿Está usted de acuerdo que, deben recibir de manera permanente los arrendadores una infracción por no pagar a tiempo el impuesto a la renta de primera categoría?				

Gracias por su participación

ANEXO 03: PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Casos	Válido	69 100,0
	Excluido ^a	0 ,0
	Total	69 100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,939	,941	28

Nota. Este cuadro de estadística se ejecutó con el Alfa de Cronbach.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Cree usted que la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría es importante para el progreso de la economía en el distrito de Yanacancha?	115,41	339,568	,634	,693	,936
¿Considera usted que el registro en el RUC es un factor clave para la formalización de contribuyentes de rentas de primera categoría?	115,16	344,724	,614	,834	,937
¿Considera usted que la firma de un contrato de arrendamiento contribuye a la transparencia de los ingresos declarados?	115,23	336,563	,792	,908	,934
¿Considera usted que una mayor educación financiera por parte de la Sunat, podría mejorar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de primera categoría?	115,26	341,460	,672	,750	,936

¿Cree usted que el desconocimiento de normativas tributarias afecta el pago del impuesto a la renta de primera categoría?	115,26	342,078	,618	,754	,936
¿Considera usted que el pago oportuno de los impuestos de rentas de primera categoría es una responsabilidad cívica esencial?	115,25	342,041	,664	,840	,936
¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría es perjudicial para la economía del país?	115,61	343,242	,579	,642	,937
¿Cree usted que el pago puntual del impuesto a la renta de primera categoría mejora la credibilidad del contribuyente?	115,42	339,777	,698	,806	,935
¿Considera usted que la SUNAT realiza auditorias tributarias a los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de Yanacancha?	115,45	339,251	,718	,798	,935
¿Cree usted que una mayor fiscalización tributaria reduciría la evasión fiscal de contribuyentes de rentas de primera categoría?	115,38	343,179	,580	,623	,937
¿Considera usted que la auditoria tributaria ayuda en la formalización de pago de los contribuyentes de rentas de primera categoría?	115,19	342,596	,645	,878	,936
¿Cree usted que la auditoría tributaria fomenta el cumplimiento voluntario del pago de impuestos para el incremento de la recaudación tributaria?	115,39	343,712	,570	,807	,937
¿Considera usted que los pagos a cuenta de rentas de primera categoría ayudan en el incremento de la recaudación tributaria a favor del Estado?	115,38	343,797	,600	,846	,937
¿Considera usted que, el porcentaje del 5% de los ingresos brutos, son adecuados para el pago del impuesto a la renta de primera categoría?	115,29	342,091	,644	,912	,936
¿Está usted de acuerdo que, si su inquilino no le cancela el monto del alquiler, igual está obligado a pagar el impuesto a la renta de primera categoría?	115,09	345,051	,579	,729	,937
¿Cree usted que la SUNAT deba mejorar el proceso de recaudación tributaria a las personas naturales con propiedades?	115,09	348,198	,672	,871	,936
¿Considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejora la recaudación tributaria?	115,12	349,222	,627	,761	,937

¿Cree usted que la simplificación de los procedimientos tributarios fomentaría una mayor recaudación de renta de primera categoría?	115,28	349,938	,452	,707	,938
¿Considera usted que la educación cívico-tributaria de los contribuyentes de rentas de primera categoría, incrementa la recaudación tributaria?	115,07	351,186	,543	,772	,937
¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria de los arrendadores es una de las principales causas de la evasión fiscal?	115,13	348,203	,516	,670	,938
¿Cree usted que, la informalidad influye en el incremento de la evasión tributaria en el distrito de la Yanacancha?	115,41	351,656	,437	,702	,939
¿Cree usted que las fiscalizaciones tributarias reducen la evasión tributaria generados por los contribuyentes de rentas de primera categoría?	115,64	349,499	,426	,650	,939
¿Está usted de acuerdo que las infracciones administrativas de SUNAT son eficaces para reducir la elusión fiscal generado por los arrendadores?	115,57	349,926	,392	,573	,940
¿Considera usted que la elusión tributaria genera desigualdad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de contribuyentes de rentas de primera categoría?	115,41	352,598	,373	,595	,940
¿Considera usted que las reformas tributarias mejoran la recaudación fiscal?	114,97	349,734	,625	,882	,937
¿Cree usted que se necesitan nuevas reformas tributarias para hacer más eficiente la recaudación tributaria?	115,07	351,127	,499	,686	,938
¿Considera usted que el personal de la SUNAT realiza una buena labor en su proceso de recaudación del impuesto a la renta por alquileres?	115,25	345,835	,562	,805	,937
¿Está usted de acuerdo que, deben recibir de manera permanente los arrendadores una infracción por no pagar a tiempo el impuesto a la renta de primera categoría?	115,13	346,762	,584	,798	,937

Acuerdo global^a

Kappa	Asintótica			95% de intervalo de confianza asintótico	
	Error estándar	z	Sig.	Límite inferior	Límite superior
Acuerdo global	,218	,004	54,424	,000	,210 ,226

a. Los datos de muestra contienen 69 sujetos eficaces y 28 evaluadores.